GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**01-2024**						
SUPERVISIÓN	**X**						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	29/04/2024		Hasta:	30/04/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	**NÚMERO:**	**4600017007**
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024]
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			**Contratación Directa. Causal de Contratación invocada : la celebración de "Contrato Interadministrativo"** a que se refiere el artículo 2° numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015 .
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**Estudio Previo 15626 SECOP II**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/04/2024
OBJETO: "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín".			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN**
	NIT		**890.905.177 - 9**
VALOR [$]:	INICIAL:		**MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.884.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO: "N/A" / % DE ADICION: "N/A"
	VALOR TOTAL:		**MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.884.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		**4500062778**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		23/04/2024

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		La Duración del presente Contrato será de Nueve (9) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			29/04/2024	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CARLOS ARTURO CANO RÍOS C.C. 70.545.153
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**0.80 %**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**0.00 %**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La ESE NO presentó a la SSSA (correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co) la Facturación Electrónica de Venta (con validación previa de la DIAN) del período 29 al 30 de Abril de 2024, correspondiente a la Prestación de servicios de salud objeto del presente Contrato, con los siguientes Radicados (Remisiones) y Líneas de Pago: **N/A.**

. **El objeto del contrato** se cumple adecuadamente en calidad y oportunidad y los soportes son entregados debidamente diligenciados y oportunos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Prestar los servicios directamente, por tanto, está proscrita la subcontratación del objeto contratado. Solo atendiendo las excepciones legales del artículo 59 ley 1438 de 2011 y las orientaciones de la circular 66 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, se estimará posible la subcontratación. En estos casos deben seguirse las condiciones sobre la habilitación del servicio.	**100%**	**0.04%**	- Revisión y auditoria de las Historias Clinicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. - Revisión y auditoria de las facturas y soportes de cada usuario atendido.	**En el numeral 1) La ESE no reportó facturación electrónica durante el período 29-30 de abril de 2024.**
2. Garantizar eficacia, agilidad y oportunidad en el acceso a los servicios con horarios amplios y suficientes.	**100%**	**0.04%**	Revisión del Informe Gestión del Proceso de las PQRSD periodo Enero-Abril 2024 HSR	Enviado a SSSA vía correo electrónico el 02/05/2024.
3. Prestar los servicios en todos los eventos de salud susceptibles de ser atendidos en el nivel o niveles de atención contratado(s). Dependiendo de la complejidad de los servicios habilitados, el contratista contará con el recurso humano y demás estándares de calidad siguiendo las previsiones de la Resolución 3100 de 2019, con capacidad resolutiva y habilitación de servicios certificada.	**100%**	**0.04%**	Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024.	Visita a ESE para socializar el contrato el dia 02/05/2024.
4. Agotar todos los medios que permitan identificar las personas objeto del presente Contrato, para el cumplimiento de esta obligación, la E.S.E consultará en la Base de Datos Única de Afiliados de la	**100%**	**0.04%**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS de cada usuario atendido en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES-BDUA y Maestro	Confrontar soportes de Verificación de Plataforma TFE con Página de Migración Colombia, para el caso de los

	ADRES (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), en la base de datos del SISBEN certificada en la página web del Departamento Nacional de Planeación (www.dnp.gov.co), la base de datos de las EPS y los listados censales municipales (que contienen los grupos de población que han sido identificados con instrumentos diferentes a la encuesta del SISBEN). En todo caso será el supervisor quién evaluará la pertinencia de la verificación de derechos realizada por la ESE desde el punto de vista de la calidad de afiliado y de la entidad responsable del pago.			Compensados. - Validación de derechos de afiliación al SGSSS en el Aplicativo Siinformacap de la SSSYPSA.	Migrantes Fronterizos atendidos.
5.	Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones y con la Resolución 1128 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se reglamenta la afiliación de oficio al Sistema de Seguridad Social en Salud de las personas que no se encuentran afiliada o se encuentran con novedad de terminación de la inscripción en la EPS.	**100%**	**0.04%**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES BDUA, LMA y Maestro Compensados.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
6.	Cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto 616 de 2022. Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11,	**100%**	**0.04%**	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

	2.1.7.7, 2.1.7.8 Y se sustituye el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.			atenciones prestadas.	
7.	Suministrar Medicamentos, insumos, actividades, intervenciones y procedimientos que requiera la población objeto del contrato, en concordancia con la prescripción del médico o profesional de la salud tratante.	**100%**	**0.04%**	Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
8.	Cumplir con las disposiciones aplicables al presente contrato, establecidas en el Decreto 441 de 2022. Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud; expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.	**100%**	**0.04%**	Monitoreo mensual de las obligaciones contractuales con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
9.	Entregar a la SSSA y tener disponible para la supervisión los siguientes documentos: modelo de prestación de servicios de salud, relación de sedes y servicios de salud habilitados, capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados, la oferta de servicios y tecnologías en salud, el modelo de auditoría.	**100%**	**0.04%**	- Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024. - Revisión en la Dirección de Asuntos Legales de la SSSA de los Anexos en el Expediente del presente Contrato.	Visita a ESE para socializar el contrato el día 02/05/2024. Lo demás se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

10. Codificar las actividades, intervenciones y procedimientos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2336 de 2023. Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS; o en aquellas normas que la adicionen, modifiquen o deroguen, considerando sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en las normas del sector. La facturación se realizará teniendo en cuenta las tarifas pactadas por las partes. No se acepta la utilización de códigos propios en la facturación y todo procedimiento en salud deberá reportarse en la codificación CUPS.	**100%**	**0.04%**	Revisión y auditoría de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	La ESE cumple con la Codificación correcta de las actividades, intervenciones y procedimientos conforme con la normativa y la Facturación con las Tarifas pactadas, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
11. Aplicar lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 para el trámite de glosas y utilizar la *denominación* y *codificación de las causas de devolución* y *glosa de las facturas, conforme al Manual Único de Devoluciones, Glosas* y *Respuestas expedido por el Ministerio de Salud* y *Protección Social y demás normas que reglamenten la materia.*	**100%**	**0.04%**	Auditoría de la Facturación reportada y de la Trazabilidad en la Plataforma TFE	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
12. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista debe contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las fechas de vencimiento de los productos,	**100%**	**0.04%**	Monitoreo al Servicio Farmacéutico y Visita a ESE para socializar el contrato el dia 02/05/2024.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

así como del suministro y el control de calidad de los mismos. 13. Cumplir lo establecido en la Resolución 2275 de 2023. " Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV"; y en las Resoluciones 4144 de 1999; 3374 y 1077 de 2000 y 1531 de 2014, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y reportar la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de acuerdo con las especificaciones técnicas de los datos de prestación de servicios y tecnologías en salud, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En los campos donde se solicite el valor del procedimiento, insumo o servicio, se debe diligenciar la tarifa pactada entre las partes. Teniendo en cuenta las características especiales de la población que se atiende con cargo al presente contrato, la factura electrónica de venta y los RIPS, deben ser diligenciados siempre como monousuario. A partir del 1 de abril de 2024, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2284 de 2023.	**100%**	**0.04%**	Revisión y auditoría de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
14. Ingresar al sistema de Vigilancia Epidemiológica vigente los eventos de interés en salud pública de los usuarios atendidos conforme al Decreto 3518 de 2006, en	**100%**	**0.04%**	Revisión Estadisticas Epidemiológicas de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

formatos actualizado y dando cumplimiento a los lineamientos de la autoridad competente.				
15. Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**100%**	**0.04%**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a Migración Colombia la expedición de los PPT y/o Salvoconductos.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
16. Reportar mensualmente a la supervisión del contrato los usuarios de población susceptible de afiliar al SGSSS, a los cuales el Hospital le realizó exitosamente el trámite para su afiliación, en cumplimiento de las normas que regulan el Aseguramiento en Salud. Entregar número y tipo de identificación del usuario, EPS a la cual se afilió y fecha de afiliación.	**100%**	**0.04%**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a las EPS del Régimen Contributivo y/o Subsidiado la Afiliación.	**La ESE actualiza y reporta a la SSSPSA mensualmente la Base de Datos de Migrantes Venezolanos y PNA del Programa VIH.**
17. Disponer de ambulancias para apoyar la remisión de pacientes de la población no afiliada a cargo del Departamento, cuando el CRUE departamental lo solicite.	**100%**	**0.04%**	Revisión mensual ESE del Parque Automotor Y Ambulancias.	**Comunicación permanente entre la SSSAPSA y el CRUE.**
18. Cumplir con el Sistema obligatorio de garantía de la calidad Decreto 1011 de 2006, Resolución 3100 de 2019 y demás normas vigentes.	**100%**	**0.04%**	Monitoreo mensual en la ESE de las obligaciones pertinentes.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
19. Dar aplicación de la Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo De la Historia Clínica y llevar y custodiar las historias	**100%**	**0.04%**	Auditoría mensual en la ESE de las Historias Clínicas y su custodia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

clínicas de los pacientes atendidos en las condiciones exigidas, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 23 de 1981, el artículo 110 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017. 20. Trabajar de manera articulada con los distintos actores responsables de la implementación, funcionamiento y seguimiento de la Política de Atención Integral (PAIS), Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en cumplimiento de la Resolución 2626 de 2019, Resolución 3202 de 2016 y demás normas que versan sobre la materia o que la reglamenten.	**100%**	**0.04%**	Monitoreo mensual en la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
TOTAL	**100%**	**0.80%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

- **Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Informado:**
  Por tratarse de un contrato para prestación de servicios de salud, la ejecución física del periodo informado corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo informado. Ejemplo: (cantidad de usuarios que solicitaron la atención/cantidad total de usuarios atendidos) x 100.
- **Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Acumulado:**
  Por tratarse de un contrato ligado a la duración (plazo), la ejecución física acumulada corresponde al porcentaje de plazo informado en la totalidad de la duración del contrato. Es decir, total duración contrato = 247 días. Total duración período supervisado =02 días. Lo que equivale al 0.80% del total del contrato.
  Las obligaciones/compromisos pactados para el Componente Técnico posee 20 ítems, y para los 02 Días de ejecución informado, le corresponde un 0.04% por cada ítem, y cada mes se va acumulando hasta llegar al final del contrato con un 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La ESE, cada mes auditado, evidenció el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Apoyar la labor de la auditoria y la supervisión, brindando la información que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiera.	CUMPLE	Respuesta de la ESE por correo electrónico o medio físico de los requerimientos de la SSSPSA.	Comunicación permanente de la ESE con la Supervisión de la SSSPSA.
2. Realizar la evaluación de la satisfacción de los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato cada 3 meses y enviar un informe escrito con los resultados obtenidos a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, al correo electrónico del respectivo supervisor y permitir la verificación de la satisfacción del usuario atendido mediante la aplicación de los instrumentos que el contratante defina.	CUMPLE	Informe de Evaluación de Satisfacción de usuarios y Gestión de PQRSD del período Enero-Marzo de 2024 enviado por ESE vía correo electrónico del 22/04/2024.	Se enfatizó su envío cada 3 meses y se anexa al presente Informe de Seguimiento No.01-2024.
3. Cumplir con el Decreto 441 de 2022 Articulo 2.5.3.4.3.2 Auditoría. El modelo de auditoría debe contemplar como mínimo los aspectos administrativos, financieros, técnico-científicos y de calidad del servicio que hacen parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS. La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad -	CUMPLE	Monitoreo mensual en cada Visita de Supervisión.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

PAMEC- de cada uno de los agentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 "Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud" del Título 1 de la Parte 5 del Libro 2 de este Decreto o la norma que los modifique, adicione o sustituya. Los proveedores de tecnologías en salud que suscriban acuerdos de voluntades y realicen procesos de auditoria deberán acogerse a lo previsto en el presente artículo.			
4. Aplicar lo establecido en las Resolución 2208 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o en la norma que las modifique o las sustituya, para la facturación de los servicios de salud a cada responsable de pago, teniendo en cuenta sus responsabilidades y competencias dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	CUMPLE	- Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. Verificación derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES, LMA, Maestro Compensados y Migración Colombia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
5. Notificar por escrito al contratante, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), las novedades en materia de servicios habilitados en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la misma en la Secretaría de Salud territorial que le corresponda. De la misma forma deberá notificar cualquier cambio de dirección de su sede. El contratante procederá a la devolución de la factura por servicios no habilitados o excluidos, que	CUMPLE	Gestión de las notificaciones periódicas al CRUE sobre las novedades presentadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

hubiesen sido cobrados. 6. Permitir al contratante, a través del supervisor, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del usuario y la prestación de los servicios de salud, facilitando la obtención de copias de la historia clínica y demás documentos que requiera el contratante para fines exclusivos de supervisión y auditoría, de conformidad con la Ley 23 de 1981, el Decreto reglamentario 3380 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999 y demás normas que los modifiquen, aclaren, sustituyan o adicionen.	CUMPLE	Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7. Enviar a la secretaría Seccional de Salud del Departamento la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN al correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co según la normatividad vigente	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envio de las facturas electrónicas por parte de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
8. Cargar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica de venta" los Registros Individuales de Prestación de servicios de Salud (RIPS) y los soportes de la prestación del servicio, definidos la Resolución 3047 de 2008, o la norma que la adicione, modifique o derogue, dentro de los veintidós 22 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta; para garantizar el adecuado proceso de radicación y auditoria de la factura. Para el cargue de la documentación	CUMPLE	- Revisión y Auditoria permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE no reportó a la SSSPSA Facturación Electrónica del periodo 29-30 de abril de 2024.**

en el aplicativo, se utilizan las credenciales suministradas por la Secretaría y previa firma del acuerdo de confidencialidad por las partes.			
9. Diligenciar para las facturas con objeción, la respuesta a glosas en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE". Realizar la generación y cargue de Notas Crédito para las objeciones aceptadas. Diligenciar para cada factura, la Consolidación de Auditoria en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE".	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE. - Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE no reportó a la SSSPSA novedad alguna en el período 29-30 de abril de 2024.**
10. Enviar al supervisor del contrato los soportes de pago de la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen. Si quien firma el certificado es el Contador o el Revisor Fiscal, adjuntar copia de cedula ciudadanía, copia tarjeta profesional y del certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Cargarlos en el OneDrive y mantener la carpeta actualizada en el link que cada supervisor le entregará a la ESE.	CUMPLE	Correo electrónico de la ESE enviado a la SSSPSA, evidenciando el cumplimiento de esta obligación. Cargue de los soportes de pago en el OneDrive.	**Pago con PILA de Marzo y Abril de 2024 y Certificado de Paz y Salvo del 29 de Abril de 2024.**
11. Enviar al correo eliana.murillo@antioquia.gov.co: i) Relación de pacientes atendidos para tratamientos de eventos de alto costo y/o enfermedades huérfanas; ii) Relación de pacientes fallecidos atendidos con cargo al presente contrato; iii)	CUMPLE	Correo Electrónico con el envío de la información solicitada en esta obligación.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**

Aplicar lo establecido en las resoluciones 0123 de 2015, 0247 de 2014 y 1393 de 2015, referente al reporte de pacientes atendidos con diagnósticos de Hemofilia, Cáncer y Artritis Reumatoide respectivamente en las fechas solicitadas. En caso de no tener pacientes para dichos reportes, enviar certificado expedido por la Dirección Local de Salud, donde conste lo anterior; iv relación de pacientes activos en el programa de VIH SIDA en el último mes, con documento de identificación, nombres, sexo, edad, diagnóstico principal y diagnóstico relacionado, tipo de tratamientos y medicamentos que recibe.			
12. Anexar la certificación de la Dirección Administrativa y Financiera indique que la ESE ha presentado oportunamente los reportes requeridos por el Sistema de Información Hospitalario - SIHO - Decreto 2193 de 2004, de acuerdo al periodo que corresponda.	CUMPLE	Dirección Administrativa y Financiera de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
13. Asignar un coordinador para el contrato y comunicar su denominación a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o a los supervisores desígnados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución, que realizará, entre otras, las siguientes actividades: a) Coordinar con los auditores o los	CUMPLE	Oficio de la ESE con fecha del **07/05/2024** remitido vía correo electrónico a la Gobernación de Antioquia-SSSPSA (Supervisor del Contrato), el dia **15/05/2024 y Radicado de la Gobernación de Antioquia No. R-2024010223952 del 20/05/2024.**.	Se asigna al doctor **ELKYN HERNÁN GARCÍA JARAMILLO, Subgerente de Gestión de la ESE.**

supervisores y la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato. b) Reportar al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- de la SSSA y al supervisor, en los primeros tres (3) días de ocurrida las novedades que se presenten en el portafolio contratado, bien sea por daño de equipos, por apertura o cierre de servicios. Lo anterior para garantizar la efectiva orientación de los usuarios.			
14. Reportar oportunamente al supervisor los eventos centinela y estancias prolongadas, para su vigilancia y seguimiento.	CUMPLE	Correo Electrónico del Supervisor de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**
15. Todas las atenciones deben estar debidamente autorizadas por el Departamento-SSSA, y anexar copia de la autorización a la factura.	CUMPLE	Soportes Administrativos de la Historia Clínica y Plataforma Electrónica TFE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
16. Generar notas crédito a favor de la SSSA, cuando en desarrollo del proceso de atención y de auditoría de cuentas y supervisión el contrato, se avalen y paguen servicios de usuarios que finalmente, por actualización de la información de la Base de Datos de afiliados al sistema resulten compensados por alguna EPS para el momento de la atención.	CUMPLE	Auditoría permanente de la Facturación Electrónica en la Plataforma Electrónica TFE.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**
17. Entregar la totalidad de los soportes que se requieran	CUMPLE	Entrega vía correo electrónico del Supervisor del Contrato de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este**

para que la SSSA pueda proceder al recobro de servicios a otros responsables pagadores, cuando para dar cumplimiento a una acción judicial, a la Secretaría le correspondió pagar los servicios de un usuario afiliado al sistema de seguridad social en salud.			**periodo a la SSSPSA.**
18. Realizar el trámite que le corresponde por norma para garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las personas que por su clasificación en el SISBEN hacen parte de los potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado y de las poblaciones especiales, en el momento en que soliciten el servicio de salud en su institución. Para lo anterior dará estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 064 de 2020, en relación con las afiliaciones al Régimen Subsidiado, haciendo uso del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y/o de las alternativas definidas en la norma; además debe orientar a los usuarios acerca del trámite a realizar y dejará constancia de ello para el supervisor del contrato.	CUMPLE	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
19. Promover entre la población objeto del contrato la conformación de la Asociación o Alianza de Usuarios.	CUMPLE	Proceso de Gestión de la Oficina Orientación al Ciudadano de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Atender las convocatorias y/o requerimientos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSPSA.**
21. El prestador de servicios de	CUMPLE	Trazabilidad en la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y en la Auditoría de	**La ESE no reporta novedad**

salud debe realizar el cobro al usuario de la cuota de recuperación que le corresponde pagar, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia y aplicar dichos recursos recaudados como parte del pago del servicio prestado, lo cual se debe reflejar en la factura y en el RIPS. En caso de que el usuario no realice pago alguno por la prestación del servicio; se deberá proceder por parte del contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.3.4.5.3 Recaudo de pagos compartidos, del Decreto 780 de 2016 (modificado por el Decreto 441 de 2022), y deberá notificar a esta entidad territorial del no pago por parte del usuario o del pago parcial de la cuota de recuperación. Se deberá diligenciar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE" el valor recaudado por paciente y el valor pendiente de recaudar por concepto de cuota de recuperación. En caso de que el usuario sea exento de pago, diligenciar en ceros.		las Facturas informadas.	**alguna de este período a la SSSPSA.**
22. Garantizar la efectiva observancia en el cumplimiento del artículo 106 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 133 de la ley 1474 de 2011, sobre la prohibición a los trabajadores de entidades del SGSSS de recibir dadivas o prebendas.	CUMPLE	Revisión documentación en el Expediente del Contrato Dirección de Asuntos Legales de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
23. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Lideres de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido

enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.			en el presente contrato.
24. En dado caso que el contratista esté obligado a la facturación electrónica, esta factura deberá cumplir con la normativa vigente y observar que en la misma se Indique el CUFE: Código Único de Facturador Electrónico, el segundo elemento es que debe tener un código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados y que esté denominada Factura Electrónica de Venta, acompañada de un archivo que contiene un código tipo XLM, entre otros aspectos, de presentarse el incumplimiento a lo indicado, será causal de devolución de la factura.	CUMPLE	Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y Trazabilidad con la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
25. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Reporte en medios físico y electrónico para la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
26. Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
27. Mantener en el sitio de los	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la	Se cumple acorde

trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.		Dirección Líderes de Calidad.	a lo establecido en el presente contrato.
28. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato
29. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
30. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSPSA.**
31. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSPSA.**
32. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

mitigación socioambiental. 33. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
34. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
35. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
36. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.			
37. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
38. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

39. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
40. Garantizar que en los eventos y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a los estipulado en la Ordenanza 01 de 2020 – prohibición de plástico de un solo uso, así como las directrices brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
41. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
42. Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza del 11 de marzo de 2021.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
43. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Pagar al contratista, el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado y de acuerdo con lo avalado por la supervisión.	**CUMPLE**	Recibos de Pago a Satisfacción de la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA. Certificados de Auditoría Supervisor SSSA.	Con el presente Informe **no se autoriza pago a la ESE,** por no radicación de Facturación Electrónica, durante el período 29-30 de Abril de 2024.
2. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al	**CUMPLE**	Acta de Inicio perfeccionada con su	**El día 29/04/2024, se**

contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.		publicación en la Plataforma SECOP II. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	**perfeccionó con la firma entre las partes, el Acta de Inicio, del presente Contrato.**
3. Presentar informes sobre el desarrollo del contrato y en conjunto evaluar el funcionamiento de la Red de Servicios.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Notificación al correo facturacion1@lamaria.gov.co de la parametrización del Contrato en la Plataforma Electrónica TFE 17/05/2024. **Plazo solicitado por SSSA del 20-24/05/2024.**
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	**CUMPLE**	Oficio No. 2024020018295 Radicado en Mercurio con fecha del 29/04/2024, expedido por la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia	**Designa al funcionario CARLOS ARTURO CANO RÍOS, como Supervisor del Contrato No. 4600017007 por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.**
8. Las demás que se generen de acuerdo a la naturaleza del presente Contrato de común acuerdo entre las partes, en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Decreto 441 de 2022 y la Ley 1122 de 2007.	**CUMPLE**	Copia de los correos electrónicos enviados a la Gerencia de la ESE, por parte de la Supervisión del Contrato SSSYPSA.	El día 30 de abril de 2024, el Supervisor del Contrato envió correo electrónico al Gerente de la ESE, solicitando la Asignación del Coordinador del Contrato 4600017007, por parte de la ESE.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.884.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.884.000.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 1.884.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.884.000.000**
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	**$ 1.884.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.884.000.000**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
29/04/2024	Reunión Gerente ESE y Supervisor del Contrato	Se firma el Acta de Inicio del Contrato.
07/05/2024 y 17/05/2024	Reunión Subgerencia, Jurídica y Líder de Facturación ESE y Supervisor del Contrato SSSPSA (Ver Lista de Asistentes anexa al presente Informe de Seguimiento). Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Abril 29 y 30 de 2024.	Socialización del Contrato con énfasis en las Obligaciones de las partes, Gestión de la Afiliación al SGSSS, Tarifas pactadas y Cargue de Facturas y Glosas en la Plataforma Electrónica TFE. Expedición del Informe de Seguimiento Contratación Estatal No. 01-2024.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Para todos los efectos el valor del presente contrato será de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($1.884.000.000). Por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA** (Artículo 476 del Decreto 624 del Estatuto Tributario – modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012). **Los pagos al Contratista por parte de la** Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se harán en concordancia con los tiempos definidos en las normas que establecen pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato, se pagará previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los soportes.

1. El Prestador de Servicios de Salud realizará la presentación de la **Factura Electrónica de Venta** por medio del correo facturaciongant@antioquia.gov.co establecido por la Gobernación de Antioquia, prosigue con la carga de los RIPS y los soportes por medio Plataforma **"Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta"** dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.
2. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia le asignará un **número de radicado con fecha y hora,** como lo establece la normatividad vigente.

3. A partir de la fecha en la cual se asigne el número de radicado, el Supervisor auditará cada una de las facturas presentadas y determinará en concertación con el auditor del Prestador de Servicios, la pertinencia del pago de las mismas, de acuerdo con las normas que regulan la auditoría de cuentas médicas y los referentes de tarifas pactadas. **Diligenciará el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas.**
4. **El Supervisor del contrato presentará a la Dirección Administrativa y Financiera el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas de las facturas** que hayan surtido el proceso de auditoría y de las cuales haya determinado el valor a pagar, entregará además los soportes requeridos legalmente para el pago.
5. **El Supervisor del contrato presentará un Informe de Seguimiento a la Contratación** los primeros 10 días del mes siguiente con la relación de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas que entregó a la Dirección Administrativa y Financiera en el mes anterior, **anexando los Recibos a Satisfacción de dichas entregas,** el balance de los valores facturados, glosados y avalados de forma definitiva por factura y dejará documentado el resultado de la auditoría y los reconocimientos y/o descuentos a que haya lugar. **Deberá llevar el control de los valores en No Acuerdo de cada factura en la Bitácora.**
6. El Supervisor de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el coordinador asignado por la E.S.E., mantendrán una comunicación constante y oportuna para no afectar los tiempos de la auditoría y el trámite de glosa establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 1: En todo caso, el pago mensual no podrá superar el PAC estipulado.
PARAGRAFO 2: El supervisor del contrato adjuntará el Certificado de Pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos, únicamente en el evento que conforme a la fecha límite de pago de estas obligaciones establecida para el contratista, deba ser actualizado el último paz y salvo verificado. Por lo tanto, no todos los certificados de auditoría de cuentas médicas llevarán el mencionado paz y salvo.

El Contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARAGRAFO 3: Deducciones: Por ser el contrato que se pretende celebrar un Contrato Interadministrativo, está exento de las deducciones por concepto de estampillas y se realizará deducción del 1% correspondiente a la tasa Pro Deportes y Recreación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/04/2024	$1.884.000.000		$0		$1.884.000.000	
Adiciones	N/A	$0				$1.884.000.000	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		$	$	$	$	N/A
TOTALES		$1.884.000.000	$	$	$		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de

Seguridad Social Integral por parte del contratista/conveniante), según el Certificado AUREN del 12 de Abril de 2024.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios Normativos o de Legislación Tributaria	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (07/05/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Baja calidad del producto entregado o del servicio	Contratista – ESE Hospital San Rafael de Itagüí	N/A	Mensual (07/05/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal y mediante seguimiento y revisión del cumplimiento de estándares de calidad por el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Variación de precios del mercado	Contratista - ESE Hospital San Rafael de Itagüí	N/A	Mensual (07/05/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, reunión y Monitoreo periódico con el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Falta de coordinación interinstitucional	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (07/05/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A

- La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en aplicación de los procedimientos internos, previo al pago efectivo del presente aval, podrá verificar el estado de afiliación del usuario en el Sistema de Salud y si encuentra que se han reportado novedades que impliquen otro responsable pagador del servicio, procederá a realizar el ajuste de los valores glosados y avalados para pago.

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes Documentos:

- *Original y copia de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas: N/A*
- *Copia de los Recibos a Satisfacción de los pagos efectuados por la SSSPSA: N/A*
- *Copia del Informe de Ejecución Física, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato expedido por la ESE: N/A*
- *Copia del Informe de Gestión de PQRSD y Evaluación de Satisfacción de usuarios atendidos durante el Trimestre I de 2024, con fecha de 22/04/2024. (12 folios).*
- *Copia del Acta de Asistencia a la Reunión de Socialización del Contrato de 07/05/2024 en ESE. (01 folio).*
- *Oficio correo electrónico del 17/05/2024 informando novedad de falla en la validación del Contrato en Plataforma TFE. (02 folios).*
- *Original y copia del Certificado de Pago de Aportes al SGSSS y Parafiscales a Abril y Mayo de 2024, fechado el 12 de Abril de 2024 y su Relación PILA. (12 folios).*
- *Copias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de la ESE. (03 folios).*

NOTA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL del Contrato a la fecha: 0.00 %

Para constancia, se firma la presente acta el 21/05/2024:



Nombre: **CARLOS ARTURO CANO RÍOS**
SUPERVISOR/INTERVENTOR

Etapa Contractual: Ejecución	Cambios normativos derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales	Contratante / Contratista	N/A	Ocasional (07/05/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato y comunicaciones enviadas por el contratista.	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- El día 17 de mayo de 2024, el Equipo de Facturación Electrónica SSSA, vía correo electrónico, notificó a la ESE Hospital La María (facturación1@lamaria.gov.co) **"Hasta la fecha la validación que verifica la consistencia del Contrato 4600017007 con la factura que se expide con fechas de prestación dentro del periodo de dicho contrato, presenta una falla que no permite su validación. Por lo anterior, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicita a la ESE un plazo de la semana del 20 al 24 de mayo para la carga de éstas con la variable contratos validada". La anterior novedad reportada por el área de tecnología en la Plataforma TFE no ha permitido a la ESE el montaje de 96 facturas de prestación de servicios Paquete Integral Programa VIH con Tarifas TAR, NTAR y TAR Inicio con Inhibidor de Integrasa con cargo al contrato.**

- La Visita de Supervisión del Contrato, por parte de la SSSPSA, se realizó los días 07 y 17de Mayo de 2024 en las instalaciones de la ESE, expidiéndose el Informe de Seguimiento No. 01-2024 del 21/05/2024.

CUADRO IMPUTACIÓN RUBROS PRESUPUESTALES (CLÁUSULA TERCERA)

CONCEPTO - RUBRO	*PROYECTO: 01-0083/001>008 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia. Rubro: 2320202008/131D/O - PS2648 / C19062/01-0083*	*TOTAL*	*SALDO*
TOTAL AVALADO	*$ 0.oo*	*$ 0.oo*	$ 1.884'000.000.oo

RDO. 20240102239 52
20 MAYO 2024

Empresa Social del Estado
HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN
Trabajamos con amor por la vida desde 1929

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 07 de mayo de 2024

Doctor
CARLOS ARTURO CANO RIOS
Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia
Gobernación de Antioquia

Asunto: Asignación de Funciones de coordinador del Contrato No. 4600017007.

De acuerdo con la solicitud realizada por usted, mediante la cual solicita que se asigne por parte de la ESE Hospital La María el Coordinador del Contrato 4600017007 suscrito entre la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la ESE Hospital La María, cuyo objeto es *"Prestación de Servicios de salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el portafolio de servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín"*, me permito informarle que se asigna como coordinador del precitado contrato al doctor Doctor ELKYN HERNÁN GARCÍA JARAMILLO, identificado con la cedula N° 15.440.602, Sugerente de Gestión de la ESE Hospital La María.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ
Gerente (E)
E.S.E. Hospital La María

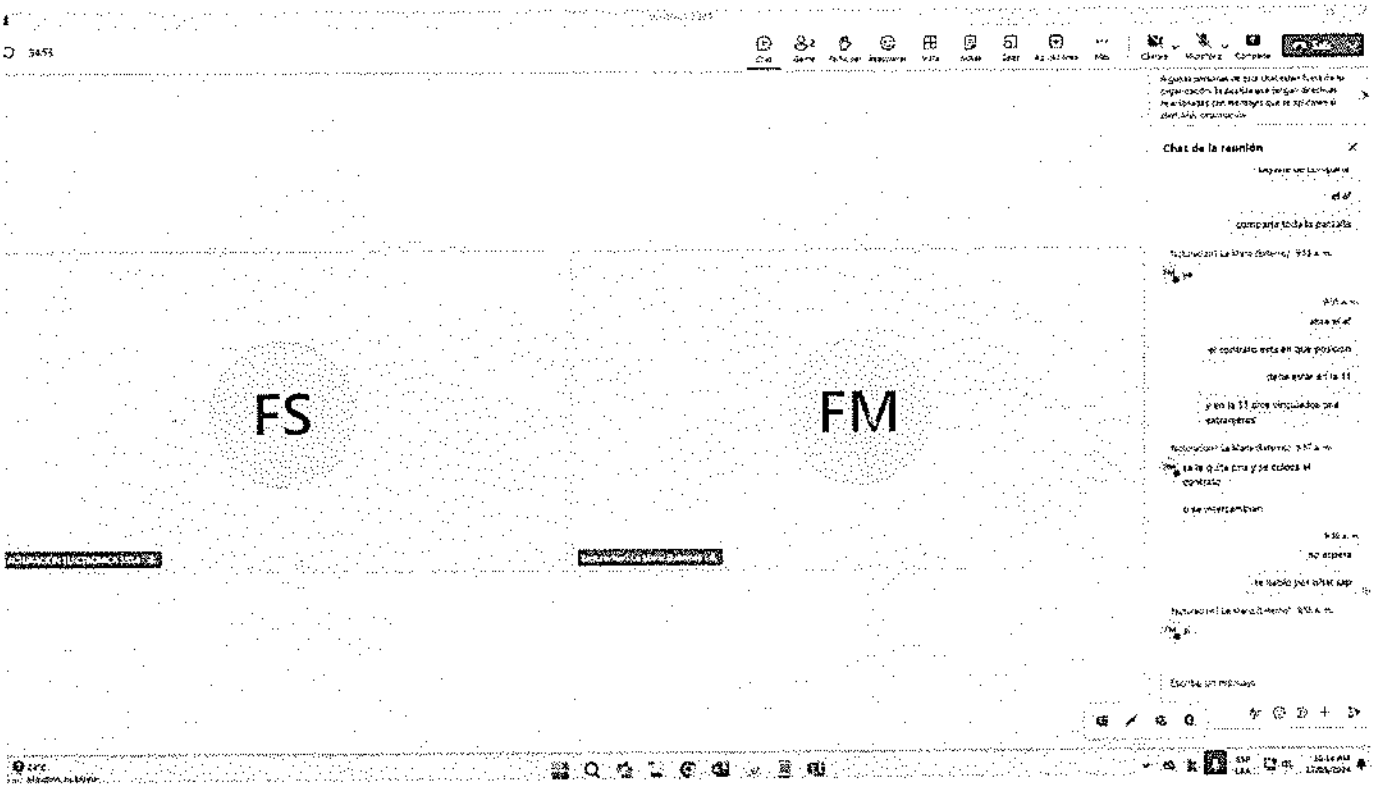
RV: Radicación de contrato la Maria -SSSA 2024

facturacion3 La Maria <facturacion3@lamaria.gov.co>
Vie 17/05/2024 12:26
Para:facturacion1 La Maria <facturacion1@lamaria.gov.co>

De: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SSSA <facturacion.sssa@antioquia.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 12:22
Para: liderfacturacion La Maria <liderfacturacion@lamaria.gov.co>; facturacion3 La Maria <facturacion3@lamaria.gov.co>
Asunto: Radicación de contrato la Maria -SSSA 2024

Buenas tardes

Se vienen realizando diferentes pruebas de radicación con la entrada en vigencia del contrato 4600017007 el pasado 29/04/2024 desde el área de tecnología en la plataforma TFE con el área de radicación de la ESE LA MARIA y hasta el momento la validación que verifica la consistencia del contrato con la factura que se expide con fechas de prestación dentro del periodo del contrato mencionado presenta una falla que no permite su validación.
La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicita un plazo de la semana del 20 al 24 de mayo para la carga de estas con la variable contratos validada.



Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Equipo de Facturación Electrónica SSSA
Profesional Universitario
Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
facturacion.sssa@antioquia.gov.co
383 98 28

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ----------
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Medellín, abril de 2024

Doctor
Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente
ESE Hospital La María
Medellín.

Asunto: Informe PQRSD del Primer Trimestre 2024 Hospital la María.

Dando cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, comedidamente le presento informe de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones, correspondiente al Primer Trimestre 2024. Igualmente se hace un análisis al comportamiento de estas y unas recomendaciones al respecto.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD RESOLUCIÓN 470 DE 02 DE OCTUBRE DE 2019.

La ESE Hospital La María busca dar respuesta a problemáticas, necesidades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente, al cumplimiento de los derechos, a la participación y a la salud.

La política se convierte en referencia para organizar los procesos de participación social en la ESE, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en las decisiones relacionadas con estos derechos.

En el primer Trimestre del año 2024, se le dio cumplimiento a la política siguiendo las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento Institucional
- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud
- Impulso a la cultura de la salud
- Control Social
- Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2024 DE LAS PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES.

Para el Primer trimestre del 2024, se recibieron las siguientes PQRSD, en el mes de enero de 2024 la cantidad fue de 284, para febrero de 370 y marzo de 389. Siendo en su gran mayoría peticiones.

Enero:

En el mes de enero se recibieron 284 PQRSD, 193 peticiones, 73 quejas, 4 reclamos, 5 sugerencia, 0 denuncias, y 9 felicitaciones.

Los canales de recepción fueron: buzones, correo electrónico, página web, presenciales y línea amiga.

la mayoría de las PQRSD que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

Las áreas de servicio son en la sede de Castilla, porque en la Ambulatoria por ser un programa, no se dispersan por áreas.

En la sede de Castilla, se obtuvo la siguiente clasificación: 200 consulta externa, 13 cirugía, 26 hospitalización, 3 radiología, 1 admisiones, 3 atención al usuario, 2 coordinación médica, 1 endoscopia, 1 farmacia, 1 personal y nomina, 1 servicio de alimentación, 8 urgencias y 5 vigilancia. Se presentan por la asignación de citas, trato del personal asistencial y administrativo y peticiones relaciones con documentación institucional.

Oportunidad en la respuesta:

Para el mes de enero 2024 la oportunidad en la respuesta de la PQRSD fue de 2,5 días.

Teniendo como resultado un indicador positivo, teniendo presente que el tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

Febrero:

En el mes de febrero se recibieron 370 PQRSD, 305 peticiones, 40 quejas, 5 reclamos, 6 sugerencia, 1 denuncia, y 13 felicitaciones.

Para la gestión de la denuncia recibida se direcciono al área de jurídica encargada de darle seguimiento y gestión.

Los canales de recepción fueron: buzones, correo electrónico, página web, presenciales y línea amiga.

La mayoría de las PQRSD que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

Las áreas de servicio son en la sede de Castilla, porque en la Ambulatoria por ser un programa, no se dispersan por áreas.

Las áreas de servicio son: 291 consulta externa, 13 cirugía, 9 coordinación enfermería, 2 coordinación médica, 12 hospitalización, 4 hospitalización UCI, 2 radiología, 5 urgencias, y 4 vigilancia. Se presentan por la asignación de citas, trato del personal asistencial y administrativo y peticiones de documentación institucional.

Oportunidad en la respuesta:

Para el mes de febrero 2024 la oportunidad en la respuesta de las PQRSD fue de 1.3 días.

Teniendo como resultado un indicador positivo, teniendo presente que el tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

Marzo:

En el mes de marzo se recibieron 389 PQRSD, 324 peticiones, 37 quejas, 19 reclamos, 5 sugerencia, 0 denuncias, y 4 felicitaciones.

Los canales de recepción fueron: buzones, correo electrónico, página web, presenciales y línea amiga.

la mayoría de las PQRSD que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

Las áreas de servicio son en la sede de Castilla, porque en la Ambulatoria por ser un programa, no se dispersan por áreas.

Respecto al canal de recepción llegan 7 por buzones, 295 por correo, 36 por página web, 2 redes sociales y 20 presenciales, la mayoría de las PQRSD que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

Las áreas de servicio son 320 consulta externa, 12 cirugía, 3 coordinación de enfermería, 4 coordinación médica, 3 hospitalización, 10 radiología, 6 urgencias y 2 vigilancia. Se presentan por la asignación de citas, trato del personal asistencial y administrativo.

Oportunidad en la respuesta:

Para el mes de marzo 2024 la oportunidad en la respuesta de la PQRSD fue de 1,7 días.

Teniendo como resultado un indicador positivo, teniendo presente que el tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

Clasificación PQRSD primer trimestre 2024

En el primer trimestre se tuvieron un total de 1043 PQRSD, de las cuales 822 fueron peticiones, 150 quejas, 28 reclamos, 16 sugerencias, 1 denuncia y 26 felicitaciones.

En la sede de Castilla: el call center da respuestas aunque el tiempo es aproximadamente 9 días, como se demora considerablemente en los días de dar respuesta, se continuo el mismo proceso del mes de enero y febrero, el cual consistió en asistir presencialmente con las PQRSD radicadas puntuales, en las que solicitan acceder al servicio de citas por especialistas, teniendo un resultado favorable, en el que se le dio respuesta oportuna al mayor número de peticiones, que se relacionan en su mayoría con este servicio. Se hablo con el jefe del área en mención, para ejecutar un plan de mejora dentro del call center, ya que es la mayoría de peticiones que se radican en la oficina del SIAU, el manifiesta que se tiene pendiente una reunión con el gerente de esta empresa, debido a que es un contrato que se tiene con otra entidad externa del Hospital, se espera respuesta de parte de ellos, para lograr una mejora en el servicio de la asignación de citas, por el momento se continua tratando de darle respuesta a todas las necesidades y dificultades que los usuarios exponen día a día.

En cuanto al área de cirugía que es el otro servicio con gran mayoría de peticiones se persistió el mismo proceso, recibiendo apoyo de parte de los funcionarios, y logrando darle respuesta a peticiones que solicitaron recibir, logrando un efecto positivo dándole cumpliendo a su necesidad.

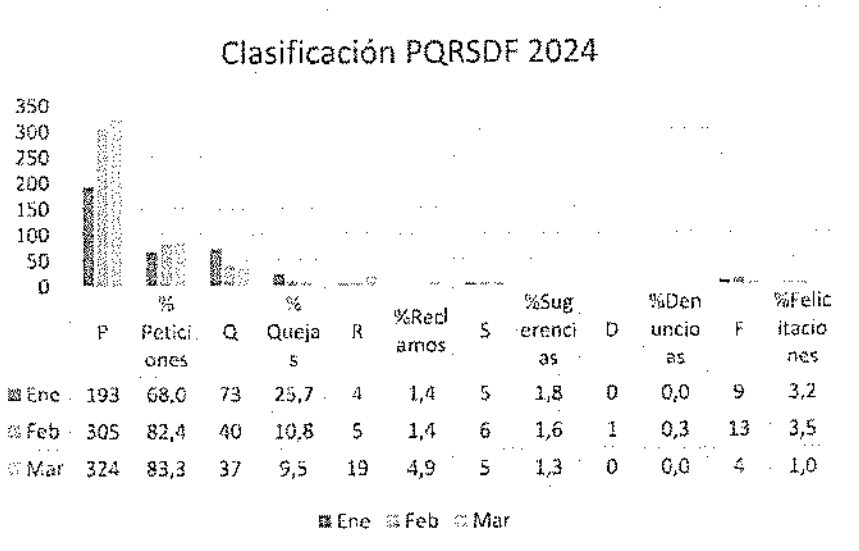
Siendo la problemática en cuanto a la asignación de citas y entrega de medicamentos las mayores peticiones radicadas, se ha intervenido de manera directa con las áreas del Hospital encargadas, para poder darle solución a todo aquel usuario que manifiesta su necesidad. Se ha obtenido como resultado que las áreas desde su posibilidad hacen posible darle solución a cada una de estas.

Respecto a las que llegan por trato del personal asistencial o administrativo, se trataron las quejas con los líderes de áreas, de las cuales se logró dar a conocer cada una de las molestias de los usuarios, junto a los lideres encargados de cada funcionario, dieron respuesta del proceso disciplinario llevado a cabo con cada empleado, también se solicitó a gestión humana, capacitaciones de trato humanizado.

Respecto al número de PQRSD que llegan por parte de savia salud, se tuvieron reuniones mensuales con los líderes de savia salud, para disminuir el número de PQRSD que nos llegan, ya que se está desbordando la capacidad instalada de la institución. Mes a mes se descargan archivos de la plataforma conexiones para lograr mitigar las PQRSD que quedan sin respuesta inmediata por la no disponibilidad de especialistas o cirugías.

En el indicador de número de PQRSD se obtuvieron mayor número de peticiones, quejas, felicitaciones, sugerencias y reclamos, se tuvo una denuncia, en el mes de febrero, la cual fue direccionada al área de jurídica, responsable de darle seguimiento y gestión.

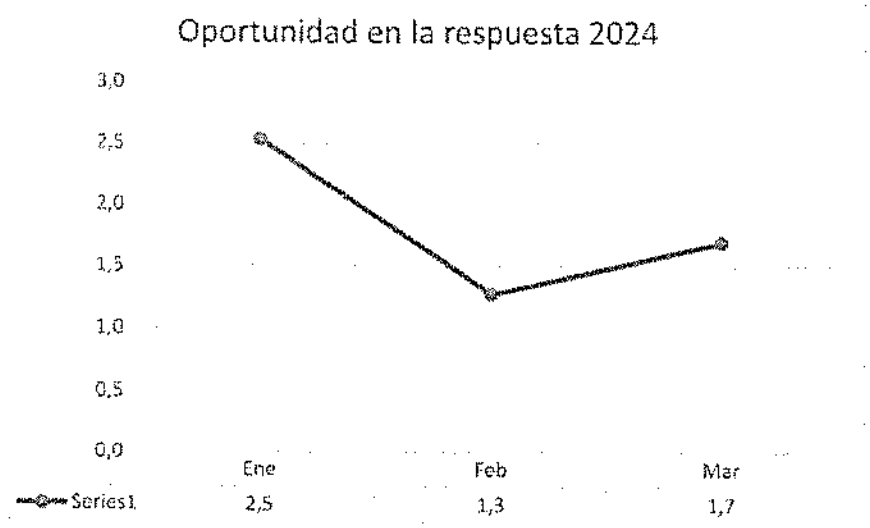
Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	S	%Sugerencias	D	%Denuncias	F	%Felicitaciones	TOTAL PQRS
Ene	193	68,0	73	25,7	4	1,4	5	1,8	0	0,0	9	3,2	284
Feb	305	82,4	40	10,8	5	1,4	6	1,6	1	0,3	13	3,5	370
Mar	324	83,3	37	9,5	19	4,9	5	1,3	0	0,0	4	1,0	389



Oportunidad en la respuesta

El promedio en los tiempos de respuesta de este primer trimestre fue de 5,5 días.

Mes	Numerador	Denominador	Valor	Meta
Ene	720	284	2,5	15
Feb	472	370	1,3	15
Mar	660	389	1,7	15



Se logro darle cumplimiento con el tiempo de respuesta establecido asignado 15 días hábiles.

SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS

La medida Estadística que se estableció para realizar las encuestas es: el universo se proyecta con la población atendida del mes anterior de acuerdo con los Servicios de: Consulta Externa y Hospitalización.

- Error: 5%
- Porcentaje Estimado 5 – 95%
- Nivel deseado de Confianza: 95%

Evaluación de satisfacción de los usuarios de manera mensual: Instrumento aplicado en los diferentes servicios de hospitalización y de consulta externa.

Para el Primer trimestre del año 2024, se realizaron 967 encuestas a usuarios que asistieron a los diferentes servicios de la E.S.E Hospital La María.

Estas encuestas se dividieron en 333 en el mes de enero, 233 en el mes de febrero y 346 en el mes de marzo.

Del indicador del proceso Resolución 256 de 2016 ¿Recomendaría a sus familiares y amigos utilizar los servicios de la institución?

En el Primer Trimestre del 2024 el promedio de porcentaje de satisfacción de acuerdo con la pregunta de si recomendaría la Institución, fue de un 89%.

En enero de 333 encuestas realizadas, 304 responden positivamente, 9
10 definitivamente no, 6 probablemente no y 13 no respondieron.

En febrero de 233 encuestas realizadas, 179 responden positivamente, 19 responden que definitivamente no, 11 probablemente no y 24 no responden.

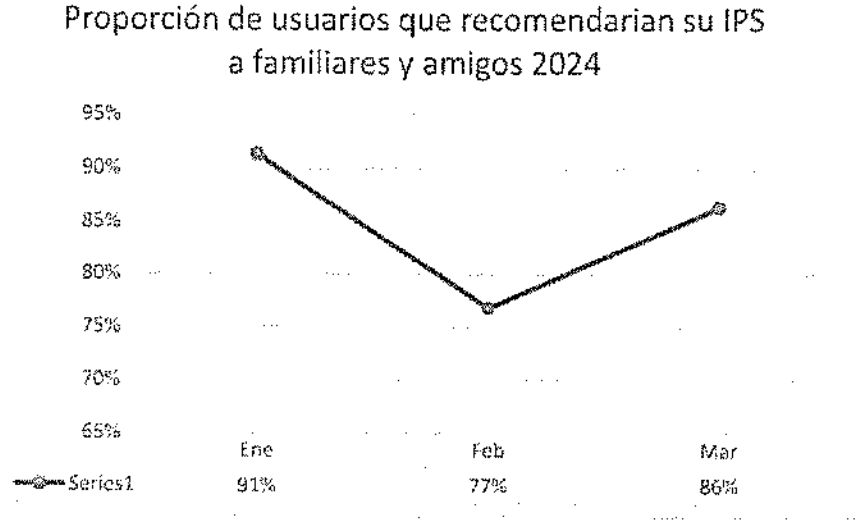
En marzo de 346 encuestas realizadas, 299 responden positivamente, 7 responden que definitivamente no, 11 probablemente no y 29 no respondieron.

En el mes de enero, se cumplió satisfactoriamente con el indicador.

En los meses de febrero y marzo, no se cumplió con el indicador debido a los tiempos de espera en el servicio farmacéutico de la sede Ambulatoria, lo que genero insatisfacción de los usuarios.

Para mejorar este indicador se inició a implementar un turnero para esta área y se dispuso un auxiliar administrativo, encargado del direccionamiento y verificación de fórmulas en sala de espera para agilizar los procesos de entrega.

Mes	Definitiv SI	Probab SI	Definitiv NO	Probab NO	No resp	Total	% DE SATISFAC
Ene	236	68	10	6	13	333	91%
Feb	127	52	19	11	24	233	77%
Mar	153	146	7	11	29	346	86%



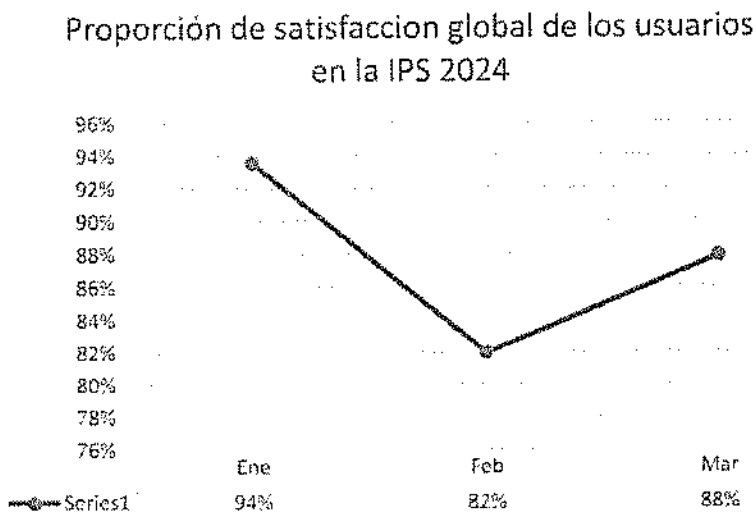
Por otro lado, del indicador del proceso Resolución 256 de 2016: ¿Como calificaría su experiencia respecto a los servicios que ha recibido en la institución?

En el Primer Trimestre de 2024 se dio un 89% de satisfacción con respecto con la experiencia de los servicios de la Institución. Teniendo así un total de 808 respuestas positivas a cerca del Hospital de un total 912 usuarios encuestados, viendo así que el Hospital tiene una buena acogida por parte de los usuarios que asisten tanto a consulta externa / Servicios ambulatorios.

En los meses de febrero y marzo, no se cumplió con el indicador debido a los tiempos de espera del servicio farmacéutico en la sede Ambulatoria, lo que genero insatisfacción en los usuarios.

Para mejorar este indicador se inició a implementar un turnero para esta área y se dispuso un auxiliar administrativo, encargado del direccionamiento y verificación de fórmulas en sala de espera para agilizar los procesos de entrega.

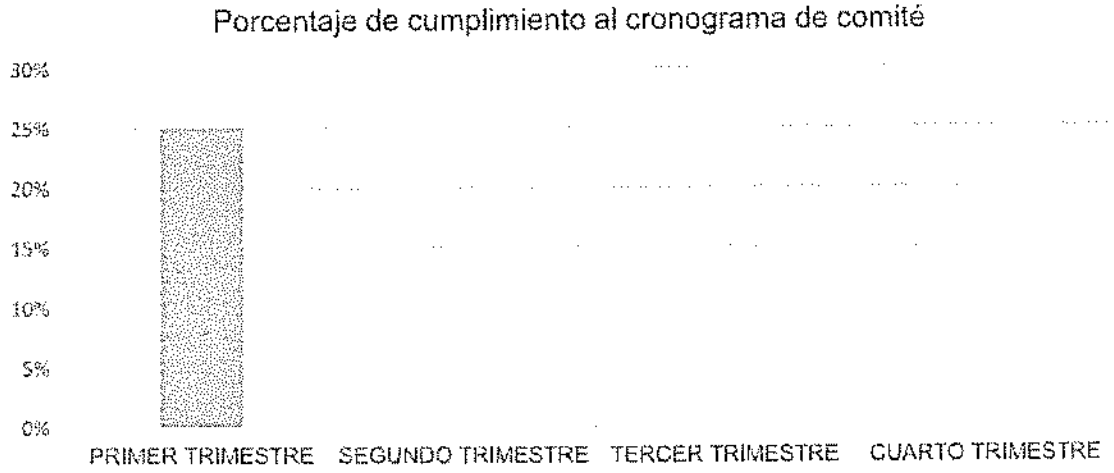
Mes	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	No resp	TOTAL	% DE SATISFAC
Ene	172	141	15	6	0	0	333	94%
Feb	68	123	23	13	6	0	233	82%
Mar	77	227	35	5	2	0	346	88%



Plan de trabajo de comité de Ética Hospitalario:

En el indicador de cumplimiento del cronograma del comité fue satisfactorio, se cumplió con las tres reuniones planeadas.

Periodo	Numerador	Denominador	Valor
PRIMER TRIMESTRE	3	12	25%



En el segundo indicador, que es de asistencia de los integrantes del comité, se obtuvo como resultado que, en el mes de enero, 5 de los 7 integrantes participo de la reunión, debido a que los COPACOS, no los habían elegido, en el mes de febrero debido a que el doctor Santiago se encontraba en licencia de paternidad, por lo que 6 de los 7 integrantes estuvo y el mes de marzo 5 de ellos, un miembro del COPACO no se presentó ni se excusó, se le informo al supervisor de este.

Periodo	Mes	Numerador	Denominador	Valor
PRIMER TRIMESTRE	Enero	5	7	76%
	Febrero	6	7	
	Marzo	5	7	

En el tercer indicador que es porcentajes de actividades, se cumplió satisfactoriamente, con las 5 que se tenían planeadas.

Periodo	Numerador	Denominador	Valor
PRIMER TRIMESTRE	5	20	25%

Asociación de Usuarios:

El primer trimestre del año 2024, la asociación de usuarios, estuvo contantemente, realizando labor social, socializando a los usuarios los derechos y deberes, también acompañando junto a personal de la oficina de atención al usuario en la apertura de los buzones, los días martes y jueves en la sede Ambulatoria y los jueves de cada semana en la sede de Castilla.

ÁREA	MES	NÚMERO DE USUARIOS CAPACITADOS
PRIMER PISO ADMNISTRATIVO	FEBRERO	20
SEGUNDO PISO ADMNISTRATIVO	FEBRERO	20
TERCER PISO ADMNISTRATIVO	FEBRERO	20
AMBULANCIA	MARZO	20
ROPERÍA	MARZO	20
PISO CONSULTA EXTERNA	MARZO	20
ACTIVOS FIJOS	MARZO	20

Análisis de recomendaciones, anterior trimestre:

Se actualizaron en la página del Hospital: https://lamaria.gov.co/horarios-de-atencion/ los horarios de atención de las oficinas de atención al usuario, de las dos sedes de la E.S.E.

La línea amiga, está habilitada para que los usuarios accedan a ella con disponibilidad de las 24 horas del día.

En la sede Ambulatoria se hace apertura de buzones los martes y jueves de cada semana y en la sede de Castilla, se hace apertura los jueves de cada semana, junto con un miembro de la asociación de usuarios, mejorando así la oportunidad de respuesta.

Se realizo seguimiento al plan de trabajo del Comité de Ética Hospitalario y a las reuniones de Asociación de Usuarios.

Juliana Medina

Atentamente,

Líder de atención al Usuario sede Castilla

Atentamente,

Yamile Londoño

Líder de atención al Usuario sede Ambulatoria

Radicado GobAnt. 2024010223
Fecha: 20 MAYO 2024

Medellín, 07 de mayo de 2024

Doctor
CARLOS ARTURO CANO RIOS
Secretaría Seccional de Salud y protección Social de Antioquia
Gobernación de Antioquia

Asunto: Asignación de Funciones de coordinador del Contrato No. 4600017007.

De acuerdo con la solicitud realizada por usted, mediante la cual solicita que se asigne por parte de la ESE Hospital La María el Coordinador del Contrato 4600017007 suscrito entre la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la ESE Hospital La María, cuyo objeto es *"Prestación de Servicios de salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el portafolio de servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín"*, me permito informarle que se asigna como coordinador del precitado contrato al doctor Doctor ELKYN HERNÁN GARCÍA JARAMILLO, identificado con la cedula N° 15.440.602, Sugerente de Gestión de la ESE Hospital La María.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ
Gerente (E)
E.S.E. Hospital La María

HOSPITAL LA MARÍA	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FT-MCO-006 Versión:003 Fecha actualización: Julio 2020

Tema: Socialización del Contrato No. 4600017007 de 2024 Fecha: Mayo 07 / 2024

Responsable: Supervisor Contrato 555A Duración: 9:30 AM - Lugar: ESE Hospital La María

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA O PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sandy Agudelo Z.	43481116	Financiera	Líder Fact		Sandy A.
2	MARIANO CONTREROS	1152308728	RADICACION	AUX ADM	FACTURACION1@lamaria	MARIANO C.
3	Elkyn H. García Jaramillo	15490602	Subgerencia	Subgerencia de Gestión	subgerencia@lamaria.gov.co	
4	Freddy Barrio H	80821146	Auditora	Líder	liderauditoria@lamaria.gov.co	
5	Carlos Arturo Cano Ríos	70545153	555PSA	Supervisor Contrato	carlos.cano@antioquia.gov.co	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Dr. Elkin García 301 248 9286
Dr. Gustavo

RV: Radicación de contrato la Maria -SSSA 2024

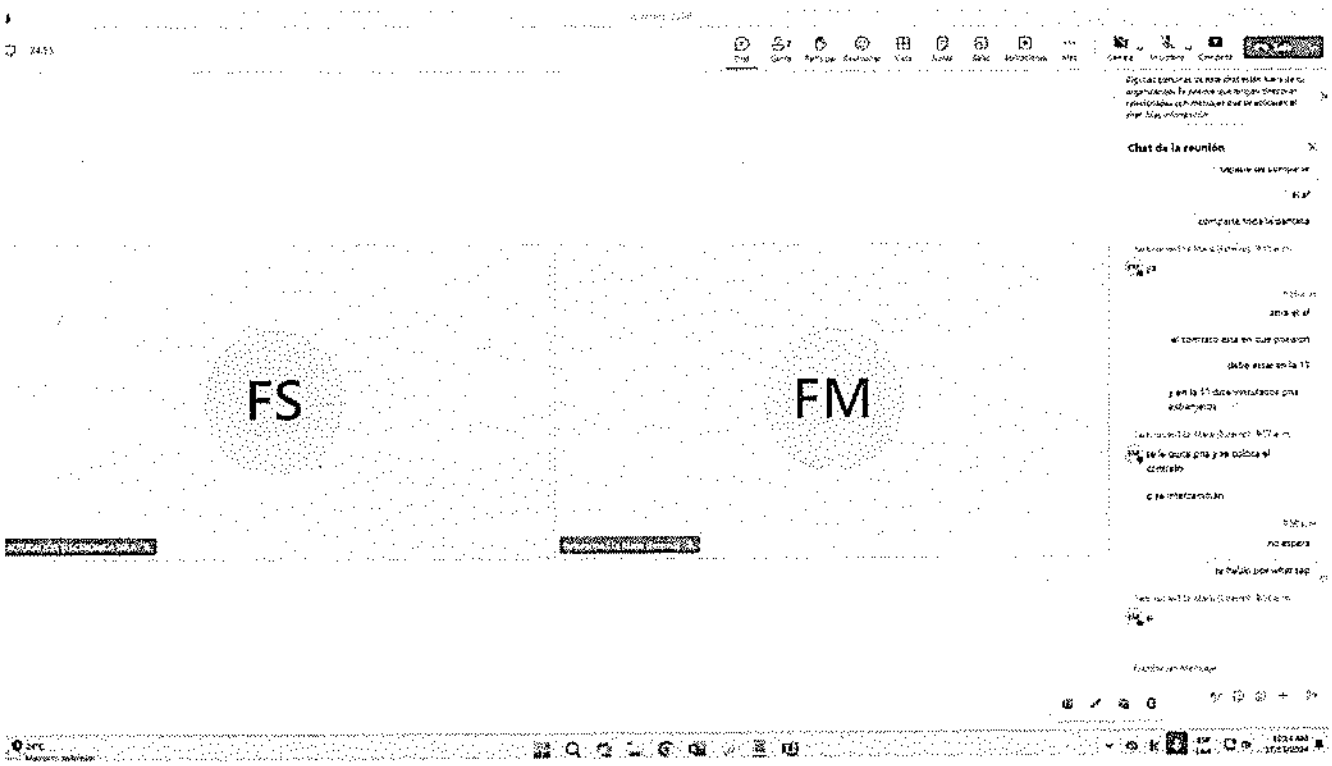
facturacion1 La Maria <facturacion1@lamaria.gov.co>
Vie 17/05/2024 12:43
Para:CARLOS ARTURO CANO RIOS <carlos.cano@antioquia.gov.co>

De: facturacion3 La Maria <facturacion3@lamaria.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 12:26
Para: facturacion1 La Maria <facturacion1@lamaria.gov.co>
Asunto: RV: Radicación de contrato la Maria -SSSA 2024

De: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SSSA <facturacion.sssa@antioquia.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 12:22
Para: liderfacturacion La Maria <liderfacturacion@lamaria.gov.co>; facturacion3 La Maria <facturacion3@lamaria.gov.co>
Asunto: Radicación de contrato la Maria -SSSA 2024

Buenas tardes

Se vienen realizando diferentes pruebas de radicación con la entrada en vigencia del contrato 4600017007 el pasado 29/04/2024 desde el área de tecnología en la plataforma TFE con el área de radicación de la ESE LA MARIA y hasta el momento la validación que verifica la consistencia del contrato con la factura que se expide con fechas de prestación dentro del periodo del contrato mencionado presenta una falla que no permite su validación. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicita un plazo de la semana del 20 al 24 de mayo para la carga de estas con la variable contratos validada.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Equipo de Facturación Electrónica SSSA
Profesional Universitario
Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
facturacion.sssa@antioquia.gov.co
383 98 28

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la E.S.E Hospital La María, identificada con NIT 890.905.177-9, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de marzo de 2024.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la entidad, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración al día doce (12) del mes de abril de 2024.

Raúl A. Menco V.
Revisor fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

E. S. E. HOSPITAL LA MARIA
NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963 WEB : www.lamaria.gov.co

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 000000000032595

Proveedor: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
Nit / C.C. 890905177 **Estado :** Confirmado
Fecha del Egreso : 10/05/2024 08:48 **Cheque N°:** **Nota N°:** 1 **Valor :** **$ 200.651.000,00**
Valor en Letras DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL PAGO

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABRIL DE 2024

Valor Bruto:			
IVA :		**T. Ded:**	0,00
Retencion de IVA:	0,00		
Retencion en la Fuente:	0,00		
Retención ICA:	0,00		
Estampillas:	0,00	**Neto:**	200.651.000,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Debito	Credito
BANCOLOMBIA 100327885-21	890905177	11100601	$ 0,00	$ 200.651.000,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800224808	24240101	$ 10.649.000,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800229739	24240101	$ 25.473.800,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	900336004	24240101	$ 42.713.800,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800227940	24240101	$ 959.300,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 5.928.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 2.453.600,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 2.361.200,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900604350	24240201	$ 791.500,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 704.600,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 48.864.400,00	$ 0,00
APORTES A RIESGOS LABORALES	890903790	25111101	$ 8.906.400,00	$ 0,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	890900841	25112401	$ 19.723.300,00	$ 0,00
APORTES AL SENA	899999034	24905002	$ 9.866.000,00	$ 0,00
APORTES AL ICBF	899999239	24905001	$ 14.793.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 1.869.400,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 469.300,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 1.494.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 236.000,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 2.391.900,00	$ 0,00

Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente (e)

Pablo Andrés Caro
PABLO ANDRES CARO GUZMAN
Tesorero

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA

Empresa: EMP.SOCIAL DEL ESTADO HOSP.LA **Nit:** 890905177
Usuario: PABLO ANDRES CARO GUZMAN

10 de Mayo de 2024 3:07:12 PM
Dirección IP: 190.248.151.26

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 10 de mayo de 2024 - 1:57 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	1037599868
Fecha _ hora:	2024-05-10 14:29:01
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	ENLACE OPERATIVO S.A.
Número de factura:	70632496
Identificación del contribuyente:	10.0.19.58
Concepto:	NI
Razón Social:	890905177
Descripción del pago:	Pago de Seguridad Social
Valor a pagar:	$194,189,500.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-05-10 14:33:20
Cuenta a debitar:	100-327885-21
Número de comprobante:	0000097444
Id usuario aprobador:	15432123CM

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Empresa: EMP.SOCIAL DEL ESTADO HOSP.LA **Nit:** 890905177
Usuario: PABLO ANDRES CARO GUZMAN

10 de Mayo de 2024 3:07:06 PM
Dirección IP: 190.248.151.26

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 10 de mayo de 2024 - 1:57 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	1037599868
Fecha _ hora:	2024-05-10 14:35:24
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

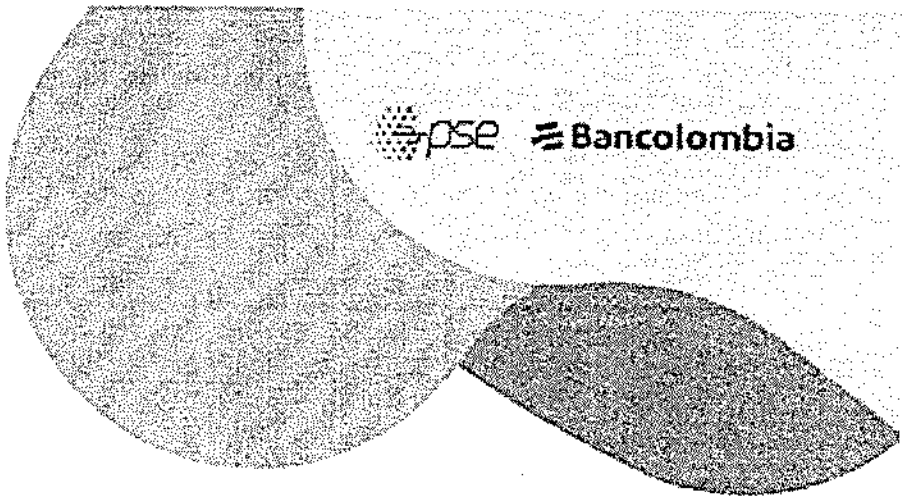
Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	ENLACE OPERATIVO S.A.
Número de factura:	70636372
Identificación del contribuyente:	10.0.19.58
Concepto:	NI
Razón Social:	890905177
Descripción del pago:	Pago de Seguridad Social
Valor a pagar:	$6,461,500.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-05-10 14:36:00
Cuenta a debitar:	100-327885-21
Número de comprobante:	0000045396
Id usuario aprobador:	15432123CM

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: PABLO ANDRES CARO GUZMAN

Nro. de recibo: 70632496

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Viernes 10 de Mayo de 2024 02:27:09 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 194,189,500.00

Cuenta: *******8521

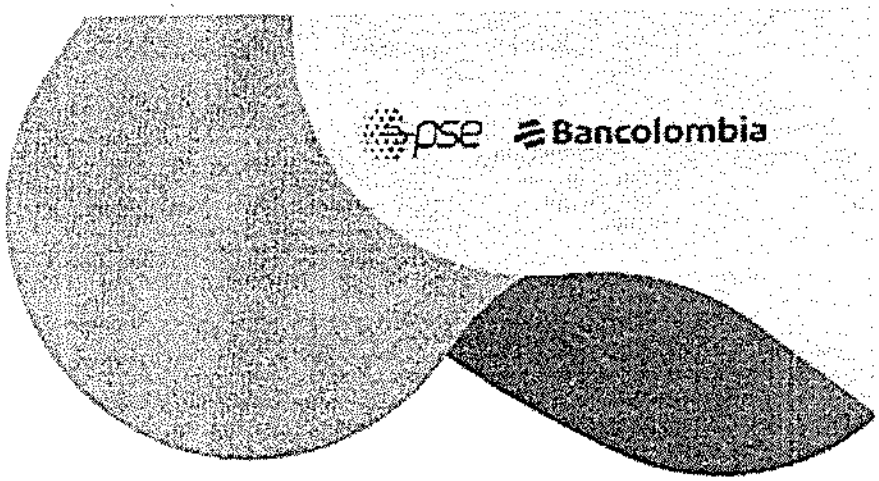
Bancolombia S.A.

Contáctenos con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia, Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 555 0101 - Barranquilla 361 6565 - Cartagena 693 4455 - Bucaramanga 697 3535 - Pereira 340 1313 - El resto del país 01 800 05 12345 - Sucursales Bancolombia en el exterior, pregunte con su asesor. 747 - Estados Unidos 1 866 879 9714, en caso de evidenciar alteración o modificación de una transacción que presente alguna irregularidad.

Si no desea recibir más información sobre nuestros productos y servicios, bloquee nuestro número de contacto, envíenos un correo electrónico a la dirección indicada, o comuníquese con nosotros a través de nuestra línea de atención.

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: PABLO ANDRES CARO GUZMAN

Nro. de recibo: 70636372

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Viernes 10 de Mayo de 2024 02:35:00 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 6,461,500.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 6363 - Cartagena 693 4420 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales y Teléfonos en el exterior: España 900 985 717 - Estados Unidos 1888 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará por medios personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosseguros@bancolombia.com

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-05-10, 02:34:47 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	70636372
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	632039453
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.461.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
			0	$ 0	$ 0
N800150284	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.869.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 469.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.404.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Retirado Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 236.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	22	$ 2.391.900	$ 0
		SubTotales:		$ 6.461.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 6.461.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900069104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-05-06, 3:18:09 PM
Fecha Guardada	2024-05-06, 03:07:51 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	70632496
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 194.189.500

NIt	Codigo	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora		Total
N800224808	230301	PORVENIR	19	$ 10.649.000	$ 0		$ 10.649.000
N800229739	230201	PROTECCION	38	$ 25.473.800	$ 0		$ 25.473.800
N900336004	25-14	COLPENSIONES	64	$ 42.713.800	$ 0		$ 42.713.800
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 959.300	$ 0		$ 959.300
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 5.928.800	$ 0		$ 5.928.800
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 2.453.600	$ 0		$ 2.453.600
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	$ 2.361.200	$ 0		$ 2.361.200
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 791.500	$ 0		$ 791.500
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	$ 704.600	$ 0		$ 704.600
N800088702	EPS010	EPS SURA	98	$ 48.864.400	$ 0		$ 48.864.400
N8909C3790	14-11	ARL SURA	123	$ 8.906.400	$ 0		$ 8.906.400
N8909C0841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	123	$ 19.723.300	$ 0		$ 19.723.300
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	123	$ 9.856.000	$ 0		$ 9.856.000
N899999239	PAICBF	ICBF	123	$ 14.793.800	$ 0		$ 14.793.800
			SubTotales:	$ 194.189.500	$ 0		
			Total a Pagar:				$ 194.189.500

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-05-10, 06:06:26 PM Tipo Planilla: E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 70632496

Periodo Cotización: abril de 2024 Periodo Servicio: mayo de 2024

PAGADO 10/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA		
Documento	NI890905177	Dirección	CL 92EE #87 - 61
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4447192
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	Identificación	CC 15432123
Total Afiliados	123	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																																	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minsalud	
C 900930569	ARQUIMIA RESTREPO SOLUCIONES	01	00																																	(ES-14) COTIZANTES	$ 2.579.814	$ 307.700	(EPS040) EPS SURA	$ 3.519.814	$ 449.800	2,436	$ 3.519.814	$ 85.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.519.814	$ 140.800	$ 79.400	$ 105.800	$ 0	$ 0	$ 1.459.800
C 900941568	SARA MARIA CARMONA TOBON	01	00																																	(ES-14) COTIZANTES	$ 2.990.849	$ 478.500	(EPS040) EPS SURA	$ 2.990.849	$ 378.900	2,436	$ 2.990.849	$ 72.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.990.849	$ 119.700	$ 59.800	$ 89.800	$ 0	$ 0	$ 1.304.800
C 943765.3853	VALENTINA SIERRA CARDONA	01	00																																	(CO01) PENSIONES	$ 1.808.553	$ 408.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.808.553	$ 416.100	2,436	$ 3.808.553	$ 92.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.808.553	$ 152.400	$ 76.200	$ 114.300	$ 0	$ 0	$ 1.521.800
C 943765.3853	JULIANA SIERRA CARDONA	01	00																																	(CO01) PENSIONES	$ 3.295.369	$ 567.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.295.369	$ 442.600	2,436	$ 3.295.369	$ 80.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.295.369	$ 131.800	$ 65.900	$ 98.900	$ 0	$ 0	$ 1.316.400
C 1037757.2753	ALANA FERREIRA ROLDAN	01	00																																	(ES-14) COTIZANTES	$ 4.331.217	$ 1.026.400	(EPS040) EPS SURA	$ 6.331.217	$ 491.900	2,436	$ 6.331.217	$ 154.200	(CCF04) COMFAMA	$ 6.331.217	$ 253.200	$ 126.700	$ 190.000	$ 0	$ 0	$ 2.552.100
C 1037757.2753	ALANA FERREIRA ROLDAN	01	00																																	(ES-14) COTIZANTES	$ 7.787.272	$ 1.320.600	(EPS040) EPS SURA	$ 7.787.272	$ 975.000	0,522	$ 7.787.272	$ 44.600	(CCF04) COMFAMA	$ 7.787.272	$ 340.700	$ 155.400	$ 233.100	$ 0	$ 0	$ 3.001.400
C 1017.254.134	YULLY ANDREA ZULETA	01	00		X																															(CO02) PENSIONES	$ 83.519	$ 11.700	(EPS010) EPS SURA	$ 83.519	$ 11.700	2,436	$ 83.519	$ 2.000	(CCF04) COMFAMA	$ 83.519	$ 3.500	$ 1.600	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 37.400
C 1017.254.134	YULLY ANDREA ZULETA	01	00					X																												(CO02) PENSIONES	$ 8.057.414	$ 1.248.900	(EPS040) EPS SURA	$ 8.057.414	$ 174.900	0,000	$ 8.057.414	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 431.800
C 1017.256.678	YULY ALEJANDRA ESPAÑOL MOLINA	01	00																																	(CO02) PENSIONES	$ 4.124.312	$ 1.241.200	(EPS040) EPS SURA	$ 5.124.312	$ 641.200	2,436	$ 5.124.312	$ 124.800	(CCF04) COMFAMA	$ 5.124.312	$ 205.000	$ 102.500	$ 153.800	$ 0	$ 0	$ 2.056.800
C 1017.257.746	LEIDY YESENIA RIOS CACERES	01	00																																	(ES-14) COTIZANTES	$ 6.440.004	$ 989.100	(EPS010) EPS SURA	$ 6.440.004	$ 569.100	2,436	$ 6.440.004	$ 132.400	(CCF04) COMFAMA	$ 6.440.004	$ 257.700	$ 128.900	$ 193.300	$ 0	$ 0	$ 2.227.200
C 1017.234.571	NEIVA MARCELA GARCIA JARAMILLO	01	00																																	(CO02) PENSIONES	$ 2.676.324	$ 401.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.676.324	$ 234.500	0,522	$ 2.676.324	$ 14.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 53.500	$ 80.200	$ 0	$ 0	$ 917.900
C 1017.238.678	BEATRIZ EUGENIA MEDOYA SERNA	01	00																																	(ES-14) COTIZANTES	$ 7.129.512	$ 1.212.200	(EPS040) EPS SURA	$ 9.129.512	$ 585.000	2,436	$ 9.129.512	$ 178.700	(CCF04) COMFAMA	$ 9.129.512	$ 365.200	$ 182.600	$ 273.900	$ 0	$ 0	$ 2.918.800
C 1017.240.647	VLADIMIR PENA AGUDELO	01	00									X																								(CO03) COMVIR	$ 5.687.277	$ 711.000	(EPS040) EPS SURA	$ 5.687.277	$ 711.000	2,436	$ 5.687.277	$ 138.600	(CCF04) COMFAMA	$ 5.687.277	$ 227.500	$ 113.800	$ 170.700	$ 0	$ 0	$ 2.328.600
C 1017.239.675	MARIA ALEJANDRA MARIN MORENO	01	00																																	(CO02) PENSIONES	$ 2.935.310	$ 469.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.935.310	$ 374.900	0,522	$ 2.935.310	$ 15.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.935.310	$ 117.500	$ 58.800	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 1.124.400
C 1017.240.036	DANIELA YARLY COAZA HERNANDEZ	01	00									X																								(ES-14) COTIZANTES	$ 3.301.695	$ 528.300	(EPS040) EPS SURA	$ 5.301.695	$ 431.600	2,436	$ 5.301.695	$ 103.600	(CCF04) COMFAMA	$ 5.301.695	$ 212.100	$ 106.100	$ 159.100	$ 0	$ 0	$ 1.904.800
C 1017.249.234	SARA CAROLINA SANTOS BARRIOS	01	00									X																								(CO02) PENSIONES	$ 2.990.849	$ 478.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.990.849	$ 378.900	2,436	$ 2.990.849	$ 72.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.990.849	$ 119.700	$ 59.800	$ 89.800	$ 0	$ 0	$ 1.304.800
C 1017.254.213	JOHN CASTRILLON HERNANDEZ	01	00																																	(CO02) PENSIONES	$ 3.564.700	$ 570.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.564.700	$ 449.600	2,436	$ 3.564.700	$ 86.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.564.700	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.423.900
C 1020.800.348	SANTIAGO ANDRES ARBOLEDA OCHOA	01	00																																	(CO02) PENSIONES	$ 10.996.220	$ 1.759.400	(EPS010) EPS SURA	$ 10.996.220	$ 1.379.900	0,522	$ 10.996.220	$ 57.400	(CCF04) COMFAMA	$ 10.996.220	$ 439.900	$ 220.000	$ 329.900	$ 0	$ 0	$ 4.201.300
C 1017.247.976	EVELIN ESTEFANIA OVIEDO	01	00									X																								(CO02) PENSIONES	$ 3.347.973	$ 535.700	(EPS010) EPS SURA	$ 3.347.973	$ 419.900	2,436	$ 3.347.973	$ 81.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.347.973	$ 134.000	$ 67.000	$ 100.500	$ 0	$ 0	$ 1.337.200

Enlace Operativo. Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/05/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 70632496 | Período Cotización: abril de 2024 | Período Servicio: mayo de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	SLN	INGE	LMA	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	DIAS COT	Días APO	Días EPS	Días ARL	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Men.Cuidado	Total
C 1020819539	KELLY JOHANA MEJIA OSORIO	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.548.200	$ 474.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.548.200	$ 448.900	2.436	$ 3.548.200	$ 87.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.548.200	$ 163.100	$ 71.500	$ 107.300	$ 0	$ 0	$ 1.412.100
C 1020457563	CAMILA OSORIO MORELO	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.031.100	$ 545.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.031.100	$ 509.900	3.436	$ 4.031.100	$ 99.200	(CCF04) COMFAMA	$ 4.031.100	$ 185.300	$ 81.200	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 1.602.100
C 1020454478	ANGIE MILENA PAJOS CUITIVA 2	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.221.100	$ 430.700	(EPS010) EPS SURA	$ 3.221.100	$ 402.700	2.436	$ 3.221.100	$ 78.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.221.100	$ 128.900	$ 64.300	$ 96.700	$ 0	$ 0	$ 1.280.700
C 1023912529	LAURA DANIELA DIAZ AMARILLO	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.258.000	$ 437.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.258.000	$ 407.400	0.522	$ 3.258.000	$ 17.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.258.000	$ 130.400	$ 65.200	$ 97.800	$ 0	$ 0	$ 1.215.400
C 1023915136	ANDREA MONTOYA CANCHALA	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.927.700	$ 528.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.927.700	$ 491.000	2.436	$ 3.927.700	$ 95.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.927.700	$ 157.100	$ 78.600	$ 117.900	$ 0	$ 0	$ 1.568.300
C 1032074308	LEON CARDONA ROCIO ALBARRACIN	01	00							X						0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 5.667.277	$ 761.800	(EPS010) EPS SURA	$ 5.667.277	$ 708.400	2.436	$ 5.667.277	$ 138.000	(CCF04) COMFAMA	$ 5.667.277	$ 227.000	$ 113.500	$ 170.200	$ 0	$ 0	$ 2.305.900
C 1035361344	ANA MARIA CANO OCHOTORON	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.805.564	$ 377.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.805.564	$ 350.700	2.436	$ 2.805.564	$ 68.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.200	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 1.120.200
C 1036274867	DERLY CIRO CEBALLOS	01	00	X												6	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 93.519	$ 12.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 93.519	$ 11.700	2.436	$ 93.519	$ 2.300	(CCF04) COMFAMA	$ 93.519	$ 3.800	$ 1.900	$ 2.900	$ 0	$ 0	$ 37.600
C 1036903967	DERLY CIRO CEBALLOS	01	00					X								6	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 1.196.301	$ 160.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.196.301	$ 127.200	0.000	$ 1.196.301	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.196.301	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.100
C 1036906660	JUAN PABLO BARBOSA GRANADO	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.656.165	$ 626.600	(EPS010) EPS SURA	$ 4.656.165	$ 587.300	2.436	$ 4.656.165	$ 164.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.656.165	$ 186.000	$ 93.000	$ 139.500	$ 0	$ 0	$ 1.826.600
C 1036906660	JUAN PABLO BARBOSA GRANADO	01	00											X		0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 123.597	$ 16.700	(EPS010) EPS SURA	$ 123.597	$ 15.600	0.000	$ 123.597	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 123.597	$ 5.000	$ 2.500	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 157.200
C 1036906660	JUAN PABLO BARBOSA GRANADO	01	00												X	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.715.670	$ 499.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.715.670	$ 234.100	0.000	$ 3.715.670	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 3.715.670	$ 148.600	$ 74.300	$ 111.400	$ 0	$ 0	$ 1.368.100
C 1036913429	LUCIA FERNANDA GARCES GARCIA	01	00													0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 3.668.232	$ 493.500	(EPS040) EPS SURA	$ 3.668.232	$ 458.600	2.436	$ 3.668.232	$ 89.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.668.232	$ 146.700	$ 73.300	$ 110.000	$ 0	$ 0	$ 1.439.600
C 1037043389	JOHN ARLEY LONDOÑO SERNA	01	00													0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 3.559.008	$ 421.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.559.008	$ 427.000	0.522	$ 3.559.008	$ 17.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.559.008	$ 130.400	$ 65.200	$ 97.800	$ 0	$ 0	$ 1.230.400
C 1037179815	PABLO ANDRES CUARAN GUZMAN	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.968.434	$ 534.100	(EPS010) EPS SURA	$ 3.968.434	$ 496.000	0.522	$ 3.968.434	$ 17.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.968.434	$ 148.400	$ 74.200	$ 111.300	$ 0	$ 0	$ 1.397.900
C 1037224158	ANDREA PALACIOS ESCOBAR	01	00							X						0	27	27	27	(230201) PROTECCION	$ 6.229.556	$ 1.096.200	(EPS010) EPS SURA	$ 6.229.556	$ 778.700	0.522	$ 6.229.556	$ 32.600	(CCF04) COMFAMA	$ 6.229.556	$ 233.200	$ 116.600	$ 174.900	$ 0	$ 0	$ 2.431.300
C 1037241838	ANDREA PALACIOS ESCOBAR	01	00											X		0	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 739.711	$ 92.400	(EPS010) EPS SURA	$ 739.711	$ 92.400	0.000	$ 739.711	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 739.711	$ 25.600	$ 12.800	$ 19.200	$ 0	$ 0	$ 284.500
C 1037245778	LINA MARIA OSORIO MENAO	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.518.062	$ 562.900	(EPS034) EPS SANITAS	$ 3.518.062	$ 439.800	2.436	$ 3.518.062	$ 85.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.518.062	$ 140.800	$ 70.400	$ 105.600	$ 0	$ 0	$ 1.463.300
C 1037246049	LINA MARIA MONTALVO CUERVO	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.679.324	$ 484.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.679.324	$ 354.600	0.522	$ 3.679.324	$ 17.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.679.324	$ 147.200	$ 73.600	$ 110.400	$ 0	$ 0	$ 1.517.300
C 1037463356	MARIA MANUELA VASCO CANO	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.797.180	$ 667.600	(EPS010) EPS SURA	$ 4.797.180	$ 588.000	0.522	$ 4.797.180	$ 25.100	(CCF04) COMFAMA	$ 4.797.180	$ 191.900	$ 95.900	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 1.954.300
C 1040190458	PAOLA ANDREA SUAREZ MENDIVA	01	00													0	27	27	27	(230201) PROTECCION	$ 4.480.795	$ 717.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.480.795	$ 559.100	0.522	$ 4.480.795	$ 23.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.480.795	$ 179.200	$ 89.700	$ 134.500	$ 0	$ 0	$ 1.754.500
C 1040190458	ANGELA ANDREA SALAZAR SUESCA	01	00											X		0	3	3	3	(230204) COLPENSIONES	$ 346.507	$ 55.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 346.507	$ 43.400	0.000	$ 346.507	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 346.507	$ 13.900	$ 7.000	$ 10.400	$ 0	$ 0	$ 135.200
C 1040208676	TATIANA MARIA MEJIA LERMANTE	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.090.865	$ 383.200	(EPS005) SURAMERICANA PENSIONADO	$ 3.090.865	$ 385.900	2.436	$ 3.090.865	$ 75.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.090.865	$ 123.600	$ 61.700	$ 92.500	$ 0	$ 0	$ 1.231.900
C 1040345470	DIANA MARCELA MEJIA SANCHEZ	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.125.865	$ 388.200	(EPS040) SALUD TOTAL EPS	$ 3.125.865	$ 312.600	2.436	$ 3.125.865	$ 76.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.125.865	$ 125.000	$ 62.500	$ 93.800	$ 0	$ 0	$ 1.246.500
C 1041014431	SARA MARIA LA TORRE HERNANDEZ	01	00													0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 2.805.564	$ 350.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.805.564	$ 350.700	2.436	$ 2.805.564	$ 68.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.200	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 1.120.200
C 1037240584	DANIELA ZAPATA PINILLOS	01	00							X						0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 2.892.369	$ 361.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.892.369	$ 361.500	2.436	$ 2.892.369	$ 70.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.892.369	$ 115.700	$ 58.000	$ 86.900	$ 0	$ 0	$ 1.154.900
C 1037246257	YURLEY SALMON MOSQUERA MORENO	01	00													0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 2.805.564	$ 350.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.805.564	$ 350.700	2.436	$ 2.805.564	$ 68.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.200	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 1.120.200
C 1037663899	MARIA VICTORIA MUÑOZ FLOREZ	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.513.500	$ 1.107.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.513.500	$ 814.500	2.436	$ 4.513.500	$ 109.900	(CCF04) COMFAMA	$ 4.513.500	$ 360.600	$ 180.300	$ 270.500	$ 0	$ 0	$ 2.866.700
C 1035307726	MONICA ANDREA PAZ CUASPUD	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.564.760	$ 572.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.564.760	$ 443.500	2.436	$ 3.564.760	$ 86.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.491.800
C 1036328975	SHARIK DANIELA ZAMUDIO MOSQUERA	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.564.760	$ 520.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.564.760	$ 443.500	2.436	$ 3.564.760	$ 86.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.423.800
C 1124858813	DAGOBERTO PARIS Y NOHELIA AGUDELO	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.564.760	$ 520.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.564.760	$ 443.500	2.436	$ 3.564.760	$ 86.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.423.800
C 1152179774	RAFAEL CHERNE OLIVOS	01	00													0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 3.564.760	$ 520.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.564.760	$ 443.500	2.436	$ 3.564.760	$ 86.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.423.800
C 1152212172	SANDRA MILENA AGUDELO ORTIZ	01	00													0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 3.564.760	$ 520.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.564.760	$ 443.500	2.436	$ 3.564.760	$ 86.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.423.800
C 1152262458	SANTIAGO TABORDA MONTOYA	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.645.455	$ 678.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.645.455	$ 618.200	2.436	$ 4.645.455	$ 113.200	(CCF04) COMFAMA	$ 4.645.455	$ 185.800	$ 92.900	$ 139.400	$ 0	$ 0	$ 1.873.300
C 1152264107	KAROLAIN STEFANIA CUERO MARTINEZ	01	00							X						0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 2.945.612	$ 430.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.945.612	$ 367.800	2.436	$ 2.945.612	$ 71.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.945.612	$ 117.800	$ 58.900	$ 88.400	$ 0	$ 0	$ 1.178.900
C 1152291916	LAURA ROJAS SOLIS	01	00							X						0	30	30	30	(230204) COLPENSIONES	$ 3.673.064	$ 536.700	(EPS010) EPS SURA	$ 3.673.064	$ 459.200	2.436	$ 3.673.064	$ 89.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.673.064	$ 146.900	$ 73.500	$ 110.200	$ 0	$ 0	$ 1.468.900
C 1152705676	MANUELA MARTINEZ LEON	01	00							X						0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.564.772	$ 520.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.564.772	$ 443.500	2.436	$ 3.564.772	$ 86.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.564.772	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.423.800
C 1152712099	SARA CAROLINA LOPEZ OSORIO	01	00													0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.615.374	$ 628.200	(EPS005) SALUD TOTAL EPS	$ 4.615.374	$ 615.400	2.436	$ 4.615.374	$ 112.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.615.374	$ 184.600	$ 92.300	$ 138.500	$ 0	$ 0	$ 1.811.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/05/2024 | Empresa Nl890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 70632496 | Periodo Cotización: abril de 2024 | Periodo Servicio: mayo de 2024

I. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRL	INGRESO	RETIRO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	IBP	Días PEN	Días RIESGO	Días CCF	Días SALUD	Días ATEP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
C 1152717630	[illegible]	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 3.139.300	$ 952.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.139.300	$ 352.300	2.5%	$ 3.139.300	$ 78.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.139.300	$ 125.600	$ 62.800	$ 94.200	$ 0	$ 0	$ 1.253.300
C 1152252538	VALERIA MOLINA MONTOYA	01	00																	0	30	30	30		(23-14) COLPENSIONES	$ 2.936.900	$ 446.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.965.900	$ 350.700	2.5%	$ 2.965.900	$ 66.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.965.900	$ 118.700	$ 59.300	$ 84.600	$ 0	$ 0	$ 1.126.700
C 1040[illegible]	JOSE GABRIEL OSORIO GALEANO	01	00																	0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 4.172.200	$ 635.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.172.200	$ 501.400	0.02	$ 4.172.200	$ 21.600	(CCF04) COMFAMA	$ 4.172.200	$ 166.900	$ 83.500	$ 119.200	$ 0	$ 0	$ 1.527.600
C 1042[illegible]	HERNAN ALBERTO ZEPEDA TORRES	01	00																	0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 2.974.410	$ 452.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.993.710	$ 356.900	0.02	$ 2.993.710	$ 15.400	(CCF04) COMFAMA	$ 2.993.710	$ 117.500	$ 59.800	$ 85.500	$ 0	$ 0	$ 1.087.800
C 1042[illegible]	LINA MARIA ZAPATA JARAMILLO	01	00	X							X									0	30	30	30		(23-14) COLPENSIONES	$ 3.139.300	$ 477.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.139.300	$ 372.100	0.02	$ 3.139.300	$ 16.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.139.300	$ 125.600	$ 62.800	$ 89.700	$ 0	$ 0	$ 1.142.700
C 1040[illegible]	GERARDO DE JESUS ATEHORTUA BERRIO	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 3.265.400	$ 496.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.265.400	$ 386.700	2.5%	$ 3.265.400	$ 68.400	(CCF04) COMFAMA	$ 3.265.400	$ 130.600	$ 65.400	$ 93.300	$ 0	$ 0	$ 1.189.700
C 1040[illegible]	JORGE DE JESUS CASTAÑEDA OSTAMAQUE	01	00								X									0	30	30	30		(23-14) COLPENSIONES	$ 3.139.300	$ 477.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.139.300	$ 372.100	4.35%	$ 3.139.300	$ 136.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.139.300	$ 125.600	$ 62.800	$ 89.700	$ 0	$ 0	$ 1.384.100
C 1142[illegible]	LAURA VICTORIA OSORIO LOAIZA	01	00								X									0	30	30	30		(23-14) COLPENSIONES	$ 2.194.900	$ 333.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.194.900	$ 260.400	0.02	$ 2.194.900	$ 11.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.194.900	$ 87.800	$ 43.900	$ 65.900	$ 0	$ 0	$ 804.000
C 1142[illegible]	CLARIBEL CASTAÑEDA OSORIO LOAIZA	01	00								X									0	3	3	3		(23-14) COLPENSIONES	$ 104.770	$ 15.900	(EPS010) EPS SURA	$ 104.770	$ 12.500	0.02	$ 104.770	$ 500	(CCF04) COMFAMA	$ 104.770	$ 4.200	$ 2.100	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 43.100
C 1040[illegible]	MARIA LA MARIA JARAMILLO LOPEZ	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 3.829.600	$ 581.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.829.600	$ 453.800	2.5%	$ 3.829.600	$ 83.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.829.600	$ 153.200	$ 76.600	$ 109.300	$ 0	$ 0	$ 1.394.600
C 1040[illegible]	BEATRIZ ELENA CASTAÑO CARMONA	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 2.936.900	$ 446.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.965.900	$ 350.700	2.5%	$ 2.965.900	$ 64.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.965.900	$ 118.700	$ 59.300	$ 84.600	$ 0	$ 0	$ 1.085.400
C 1039[illegible]	SINDY MARCELA CANO HERNANDEZ	01	00								X									0	30	30	30		(23-14) COLPENSIONES	$ 3.080.700	$ 468.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.080.700	$ 365.200	2.5%	$ 3.080.700	$ 67.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.080.700	$ 123.200	$ 61.600	$ 87.900	$ 0	$ 0	$ 1.123.300
C 1039[illegible]	VALERIA ARBELAEZ VELEZ ALVAREZ	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 3.233.900	$ 492.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.233.900	$ 413.900	2.5%	$ 3.233.900	$ 81.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.233.900	$ 129.400	$ 64.700	$ 92.300	$ 0	$ 0	$ 1.231.900
C 1040[illegible]	GABRIEL YAMES LOPEZ GARCIA	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 2.936.900	$ 446.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.965.900	$ 350.700	2.5%	$ 2.965.900	$ 64.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.965.900	$ 118.700	$ 59.300	$ 84.600	$ 0	$ 0	$ 1.085.400
C 1039[illegible]	CARMEN CECILIA MORENO VILLEGAS	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 2.936.900	$ 446.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.965.900	$ 350.700	2.5%	$ 2.965.900	$ 64.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.965.900	$ 118.700	$ 59.300	$ 84.600	$ 0	$ 0	$ 1.085.400
C 1037[illegible]	CARMEN LUCIA RESTREPO LARA	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 3.429.800	$ 545.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.429.800	$ 429.800	2.5%	$ 3.429.800	$ 83.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.429.800	$ 137.200	$ 68.600	$ 102.900	$ 0	$ 0	$ 1.369.900
C 1039[illegible]	LINA ANDRES ESTRADA ARIAS	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 2.965.900	$ 446.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.965.900	$ 350.700	2.5%	$ 2.965.900	$ 64.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.965.900	$ 118.700	$ 59.300	$ 84.600	$ 0	$ 0	$ 1.085.400
C 1039[illegible]	LINA MARCELA GRANADOS TORDOR	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 2.876.324	$ 433.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.876.324	$ 334.600	0.522	$ 2.876.324	$ 15.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.876.324	$ 115.000	$ 57.500	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 1.051.900
C 1037[illegible]	JENNY ALEJANDRA ARENAS	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 3.236.700	$ 487.700	(EPS010) EPS SURA	$ 3.236.700	$ 376.600	2.5%	$ 3.236.700	$ 73.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.236.700	$ 129.500	$ 64.700	$ 90.600	$ 0	$ 0	$ 1.221.000
C 1038[illegible]	ANA GREGORIA RIVERA CHEVARO	01	00								X									0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 3.479.526	$ 398.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.479.526	$ 316.000	0.522	$ 3.479.526	$ 13.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.479.526	$ 139.200	$ 69.600	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 943.000
C 1037[illegible]	ANA GREGORIA RIVERA CHEVARO	01	00								X									0	1	1	1		(25-14) COLPENSIONES	$ 112.700	$ 16.100	(EPS010) EPS SURA	$ 112.700	$ 14.100	0.220	$ 112.700	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 112.700	$ 4.500	$ 2.300	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 42.900
C 1037[illegible]	ANA GREGORIA RIVERA CHEVARO	01	00								X									0	6	6	6		(25-14) COLPENSIONES	$ 601.180	$ 85.200	(EPS010) EPS SURA	$ 601.180	$ 75.200	0.000	$ 601.180	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 601.180	$ 24.100	$ 12.100	$ 18.100	$ 0	$ 0	$ 225.700
C 1037[illegible]	DORA EMILSE MARIN NARAN	01	00																	0	30	30	30		(25-14) COLPENSIONES	$ 2.876.324	$ 433.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.876.324	$ 334.600	0.522	$ 2.876.324	$ 15.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.876.324	$ 115.000	$ 57.500	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 1.051.900
C 1041[illegible]	MARIA ROSMIRA MORALES RESTREPO	01	00								X									0	30	30	30		(23-14) COLPENSIONES	$ 2.965.900	$ 446.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.965.900	$ 350.700	2.5%	$ 2.965.900	$ 64.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.965.900	$ 118.700	$ 59.300	$ 84.600	$ 0	$ 0	$ 1.085.400
C 1041[illegible]	MARIA ROSIBEL MONTOYA OSORIO	01	00							

Pagado: 10/05/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 70632496 | Periodo Cotización: abril de 2024 | Periodo Servicio: mayo de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

Pagado: 10/05/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 70632496 | Periodo Cotización: abril de 2024 | Periodo Servicio: mayo de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PEN	Días APO	Días ARP	Días ESP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minhacienda	Total
C 1[illegible]	[illegible]	01	00										X						0	30	30	30	0	[illegible]	$ 5.463.300	$ 594.200	EPS SURA	$ 5.463.300	$ 433.000	2,150	$ 5.463.300	$ 130.200	(CCF104) COMFAMA	$ 5.463.300	$ 382.600	$ 53.500	$ 164.000	$ 0	$ 0	$ 1.148.300
C 7[illegible]	NELSON ORLANDO [illegible] TABARO	01	00										X						0	30	30	30	0	[illegible]	$ 4.631.600	$ 681.600	EPS040 EPS SURA	$ 4.631.600	$ 501.600	4,350	$ 4.631.600	$ 174.000	(CCF104) COMFAMA	$ 4.631.600	$ 345.600	$ 48.300	$ 126.600	$ 0	$ 0	$ 1.674.700
C 72[illegible]	[illegible]	01	00										X						0	1	1	1	0	[illegible]	$ 153.300	$ 27.000	EPS040 EPS SURA	$ 153.300	$ 21.700	2,436	$ 153.300	$ 4.000	(CCF104) COMFAMA	$ 153.300	$ 7.000	$ 2.500	$ 5.000	$ 0	$ 0	$ 66.500
C 72[illegible]	[illegible]	01	00										X						0	30	30	30	0	[illegible]	$ 4.641.200	$ 669.100	EPS040 EPS SURA	$ 4.641.200	$ 501.200	0,000	$ 4.641.200	0	(CCF104) COMFAMA	$ 4.641.200	$ 463.700	$ 48.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 1.575.700
C 72[illegible]	[illegible]	01	00											X					0	3	3	3	0	[illegible]	$ 363.700	$ 122.200	EPS040 EPS SURA	$ 363.700	$ 90.200	0,000	$ 363.700	$ 0	(CCF104) COMFAMA	$ 363.700	$ 32.400	$ 15.400	$ 23.000	$ 0	$ 0	$ 296.600
C 72[illegible]	DARWIN GIOVANNY [illegible]	01	00										X						0	30	30	30	0	[illegible]	$ 5.697.277	$ 847.000	EPS040 EPS SURA	$ 5.697.277	$ 711.400	2,436	$ 5.697.277	$ 138.800	(CCF104) COMFAMA	$ 5.697.277	$ 227.500	$ 113.900	$ 170.700	$ 0	$ 0	$ 2.359.300
C 47[illegible]	[illegible]	01	00																0	30	30	30	0	[illegible]	$ 5.921.640	$ 1.126.700	EPS040 EPS SURA	$ 5.921.640	$ 887.300	2,436	$ 5.921.640	$ 144.200	(CCF104) COMFAMA	$ 5.921.640	$ 236.400	$ 118.400	$ 207.100	$ 0	$ 0	$ 2.834.100
C 80[illegible]	RICARDO ANDRES [illegible]	01	00							X									0	30	30	30	0	[illegible]	$ 3.839.475	$ 568.400	EPS026 EPS SANITAS	$ 3.839.475	$ 442.500	4,350	$ 3.839.475	$ 156.000	(CCF104) COMFAMA	$ 3.839.475	$ 153.600	$ 76.800	$ 168.700	$ 0	$ 0	$ 1.481.500
C 80[illegible]	[illegible]	01	00							X									0	30	30	30	0	[illegible]	$ 5.440.064	$ 805.100	EPS026 EPS SANITAS	$ 5.440.064	$ 626.700	2,436	$ 5.440.064	$ 132.500	(CCF104) COMFAMA	$ 5.440.064	$ 217.700	$ 108.900	$ 163.900	$ 0	$ 0	$ 2.257.300
C 94[illegible]	[illegible]	01	00																0	30	30	30	0	[illegible]	$ 2.676.324	$ 439.300	EPS037 MUTUAL SER	$ 2.676.324	$ 334.900	0,522	$ 2.676.324	$ 14.000	(CCF104) COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 53.500	$ 80.300	$ 0	$ 0	$ 1.047.600
C 94[illegible]	[illegible]	01	00																0	30	30	30	0	[illegible]	$ 2.676.324	$ 439.300	SURA	$ 2.676.324	$ 334.900	0,522	$ 2.676.324	$ 14.000	(CCF104) COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 53.500	$ 80.300	$ 0	$ 0	$ 1.047.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 469.921.505	$ 469.921.505	$ 469.921.505	$ 446.459.707	$ 79.785.350	$ 61.104.100	$ 8.936.400	$ 19.723.000	$ 9.968.000	$ 14.953.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.189.800	$ 0	$ 194.189.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-05-06, 03:15:51 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 70632496

Período Cotización: abril de 2024 **Período Servicio:** mayo de 2024

Fecha limite de pago: 2024-05-21

GUARDADA 06/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	123
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ATEP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ICBF	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrans
CC 8710767	CARDONA CASTAÑO LUIS ALFONSO	01	00																	5	30	30	30	COLPENSIONES	$ 6.921.840	$ 1.176.700	EPS SURA	$ 6.921.840	$ 885.900	ARL SURA	$ 6.921.840	$ 158.700	COMFAMA	$ 6.921.840	$ 276.900	$ 138.500	$ 207.700	$ 0	1
CC 16255187	CONTRERAS GALEANO JOSE GUERIT	01	00																	0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.122.976	$ 689.700	NUEVA EPS	$ 4.122.976	$ 315.400	ARL SURA	$ 4.122.976	$ 21.600	COMFAMA	$ 4.122.976	$ 165.000	$ 82.500	$ 123.700	$ 0	1
CC 15479532	HERNANDEZ LEITES HERNAN ANDRES	01	00																	0	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.935.110	$ 459.700	EPS SURA	$ 2.935.110	$ 368.900	ARL SURA	$ 2.935.110	$ 15.400	COMFAMA	$ 2.935.110	$ 117.500	$ 58.800	$ 88.100	$ 0	1
CC 15440662	GARCIA CARVAJAL OTERVIN HERNAN	01	00	X					X											5	5	5	5	PROTECCION	$ 3.299.864	$ 525.800	EPS SURA	$ 3.299.864	$ 412.400	ARL SURA	$ 3.299.864	$ 17.300	COMFAMA	$ 3.299.864	$ 132.000	$ 66.000	$ 99.000	$ 0	1
CC 15399957	AMADOR BERRIO DAVID DE JESUS	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.365.403	$ 536.500	EPS SURA	$ 3.365.403	$ 420.700	ARL SURA	$ 3.365.403	$ 148.400	COMFAMA	$ 3.365.403	$ 134.700	$ 67.400	$ 101.000	$ 0	1
CC 15408452	CASTAÑEDA DE TAMESIS AUBERTO DE JESUS	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.189.734	$ 508.400	EPS SURA	$ 3.189.734	$ 398.600	ARL SURA	$ 3.189.734	$ 138.500	COMFAMA	$ 3.189.734	$ 127.600	$ 63.800	$ 95.700	$ 0	1
CC 21420818	CORPUS TABARES CLAUDIA CECILIA	01	00								X									27	27	27	27	PROTECCION	$ 2.194.901	$ 351.200	EPS SURA	$ 2.194.901	$ 274.300	ARL SURA	$ 2.194.901	$ 11.500	COMFAMA	$ 2.194.901	$ 87.800	$ 43.900	$ 65.900	$ 0	1
CC 21420818	CORPUS TABARES CLAUDIA CECILIA	01	00										X							3	3	3	3	PROTECCION	$ 156.779	$ 25.100	EPS SURA	$ 156.779	$ 19.600	ARL SURA	$ 156.779	$ 0	COMFAMA	$ 156.779	$ 6.300	$ 3.200	$ 4.800	$ 0	1
CC 21431385	DAGNELLO MARIA ADELA MARIA	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.429.849	$ 548.800	EPS SURA	$ 3.429.849	$ 428.800	ARL SURA	$ 3.429.849	$ 96.500	COMFAMA	$ 3.529.695	$ 141.200	$ 72.600	$ 108.900	$ 0	1
CC 21457121	CAMPO CARDONA BEATRIZ ELENA	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.960.848	$ 478.500	EPS SURA	$ 2.960.848	$ 370.100	ARL SURA	$ 2.960.848	$ 72.600	COMFAMA	$ 2.960.848	$ 118.700	$ 59.900	$ 89.800	$ 0	1
CC 21975223	CRUZ HERNANDEZ SIMON MARCELA	01	00								X									30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.080.859	$ 493.200	EPS SURA	$ 3.080.859	$ 385.200	ARL SURA	$ 3.080.859	$ 75.100	COMFAMA	$ 3.080.859	$ 123.300	$ 61.700	$ 92.500	$ 0	1
CC 21972727	VELEZ ALVAREZ GLORIA ADRIANA	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.333.943	$ 533.500	NUEVA EPS	$ 3.333.943	$ 416.800	ARL SURA	$ 3.333.943	$ 81.500	COMFAMA	$ 3.333.943	$ 133.400	$ 66.700	$ 100.100	$ 0	1
CC 21970564	REYES GARCIA SANDRA YANET	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.932.399	$ 469.200	EPS SURA	$ 2.932.399	$ 366.600	ARL SURA	$ 2.932.399	$ 71.500	COMFAMA	$ 2.932.399	$ 117.300	$ 58.700	$ 88.000	$ 0	1
CC 22099649	MONSALVE BOLIVAR CARMEN CECILIA	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.935.110	$ 469.700	EPS SURA	$ 2.935.110	$ 368.900	ARL SURA	$ 2.935.110	$ 15.400	COMFAMA	$ 2.935.110	$ 117.500	$ 58.800	$ 88.100	$ 0	1
CC 22276513	ELETRO QUINTERO CARMEN LUCIA	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.429.802	$ 548.800	EPS SURA	$ 3.429.802	$ 428.800	ARL SURA	$ 3.429.802	$ 83.600	COMFAMA	$ 3.429.802	$ 137.200	$ 68.600	$ 102.900	$ 0	1
CC 22284438	ECHAVARRIA OSPINA DORIS	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.605.564	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.605.564	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.605.564	$ 66.400	COMFAMA	$ 2.605.564	$ 112.200	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	1
CC 22361365	GRANADOS TORO ERIKA MARCELA	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.676.324	$ 428.300	EPS SURA	$ 2.676.324	$ 334.600	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 53.600	$ 80.300	$ 0	1
CC 22592102	ZULUAGA ARIAS ANAY SEUDTH	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.226.398	$ 516.300	EPS SURA	$ 3.226.398	$ 403.300	ARL SURA	$ 3.226.398	$ 78.600	COMFAMA	$ 3.226.398	$ 129.100	$ 64.600	$ 96.800	$ 0	1
CC 31436349	RIVERA DE VARGAS ANA GRICELDA	01	00								X									23	23	23	23	COLPENSIONES	$ 2.479.526	$ 396.800	EPS SURA	$ 2.479.526	$ 310.000	ARL SURA	$ 2.479.526	$ 13.000	COMFAMA	$ 2.479.526	$ 99.200	$ 49.600	$ 74.400	$ 0	1
CC 39260485	RIVERA DE VARGAS ANA GRICELDA	01	00											X						1	1	1	1	COLPENSIONES	$ 112.706	$ 18.100	EPS SURA	$ 112.706	$ 14.100	ARL SURA	$ 112.706	$ 0	COMFAMA	$ 112.706	$ 4.500	$ 2.300	$ 3.400	$ 0	1
CC 39260485	RIVERA DE VARGAS ANA GRICELDA	01	00											X						6	6	6	6	COLPENSIONES	$ 601.189	$ 96.200	EPS SURA	$ 601.189	$ 75.200	ARL SURA	$ 601.189	$ 0	COMFAMA	$ 601.189	$ 24.100	$ 12.100	$ 18.100	$ 0	1
CC 39327534	MARIN MARIN DORA EMILSE	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.676.324	$ 428.300	EPS SURA	$ 2.676.324	$ 334.600	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 53.600	$ 80.300	$ 0	1
CC 39415648	RAMIREZ RESTREPO MARIA ROSENIA	01	00								X									25	25	25	25	PROTECCION	$ 2.043.843	$ 326.900	EPS SURA	$ 2.043.843	$ 255.500	ARL SURA	$ 2.043.843	$ 10.700	COMFAMA	$ 2.043.843	$ 81.800	$ 41.000	$ 61.300	$ 0	1
CC 39415648	RAMIREZ RESTREPO MARIA ROSENIA	01	00											X						10	10	10	10	PROTECCION	$ 1.000.897	$ 160.100	EPS SURA	$ 1.000.897	$ 125.100	ARL SURA	$ 1.000.897	$ 0	COMFAMA	$ 1.000.897	$ 40.100	$ 20.100	$ 30.100	$ 0	1
CC 42080538	CONTRERAS ZAPATA ANA CLARA	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.805.564	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.805.564	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.805.564	$ 14.700	COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	1
CC 42779293	CORREA ARANGO MARITZA YANETT	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.747.662	$ 599.700	EPS SURA	$ 3.747.662	$ 468.500	ARL SURA	$ 3.747.662	$ 19.600	COMFAMA	$ 3.747.662	$ 150.000	$ 75.000	$ 112.500	$ 0	1
CC 42779244	ZAPATA VELASQUEZ DIANA CLARA	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.226.398	$ 516.300	EPS SURA	$ 3.226.398	$ 403.300	ARL SURA	$ 3.226.398	$ 78.600	COMFAMA	$ 3.226.398	$ 129.100	$ 64.600	$ 96.800	$ 0	1
CC 42782186	SALAZAR MEJIA LINA MARIA	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.704.450	$ 432.800	EPS SURA	$ 2.704.450	$ 338.100	ARL SURA	$ 2.704.450	$ 14.200	COMFAMA	$ 2.704.450	$ 108.200	$ 54.100	$ 81.200	$ 0	1
CC 42847769	OSORIO ARBOLEDA FRANCIA MARCELA	01	00								X									30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.661.718	$ 585.900	EPS SURA	$ 3.661.718	$ 457.700	ARL SURA	$ 3.661.718	$ 19.100	COMFAMA	$ 3.661.718	$ 146.500	$ 73.300	$ 109.900	$ 0	1
CC 43002091	CALLE RESTREPO DIANA ISABEL	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.899.083	$ 463.900	EPS SURA	$ 2.899.083	$ 362.400	ARL SURA	$ 2.899.083	$ 73.700	COMFAMA	$ 2.899.083	$ 116.000	$ 58.000	$ 87.000	$ 0	1
CC 43005545	CALLE AGUDELO MARIA ELENA	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.077.770	$ 492.500	EPS SURA	$ 3.077.770	$ 384.800	ARL SURA	$ 3.077.770	$ 16.100	COMFAMA	$ 3.077.770	$ 123.200	$ 61.600	$ 92.400	$ 0	1
CC 43009549	OLIVARES ACEVEDO MARINA ELENA	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.226.398	$ 516.300	NUEVA EPS	$ 3.226.398	$ 403.300	ARL SURA	$ 3.226.398	$ 78.600	COMFAMA	$ 3.226.398	$ 129.100	$ 64.600	$ 96.800	$ 0	1
CC 43105842	CARMONA PEREZ CLAUDIA MARITZA	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.945.458	$ 791.300	EPS SURA	$ 4.945.458	$ 618.200	ARL SURA	$ 4.945.458	$ 120.500	COMFAMA	$ 4.945.458	$ 197.900	$ 98.900	$ 148.300	$ 0	1
CC 43106421	GALLEGO CARDONA GLADYS PATRICIA	01	00								X									20	20	20	20	COLPENSIONES	$ 2.145.872	$ 343.400	EPS SURA	$ 2.145.872	$ 268.000	ARL SURA	$ 2.145.872	$ 82.900	COMFAMA	$ 2.145.872	$ 85.900	$ 43.000	$ 64.400	$ 0	1
CC 43106421	GALLEGO CARDONA GLADYS PATRICIA	01	00											X						10	10	10	10	COLPENSIONES	$ 1.000.897	$ 160.100	EPS SURA	$ 1.000.897	$ 125.100	ARL SURA	$ 1.000.897	$ 0	COMFAMA	$ 1.000.897	$ 40.100	$ 20.100	$ 30.100	$ 0	1
CC 43251298	TAMAYO DIANA PATRICIA	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.805.564	$ 448.900	SANITAS EPS	$ 2.805.564	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.805.564	$ 68.400	COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	1

Pagado: 06/05/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 70632496 | Periodo Cotización: abril de 2024 | Periodo Servicio: mayo de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PBO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MEN
CC 63065582	SOTO SOTO PAULA ANDREA	01	00										X						0	2	2	2	2	PROTECCION	$ 1.318.812	$ 51.200	SALUD TOTAL EPS	$ 818.812	$ 80.500	ARL SURA	$ 818.812	$ 1.900	COMFAMA	$ 818.812	$ 32.800	$ 6.400	$ 9.600	$ 0	
CC 42493023	CEBALLOS FRANCO LUCELLY ESTHER	01	00									X							0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 2.940.527	$ 226.500	EPS SURA	$ 2.940.527	$ 235.200	ARL SURA	$ 2.940.527	$ 13.200	COMFAMA	$ 2.940.527	$ 117.600	$ 22.050	$ 33.075	$ 0	
CC 42493023	CEBALLOS FRANCO LUCELLY ESTHER	51	00									X							0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.451.315	$ 111.800	EPS SURA	$ 1.451.315	$ 116.100	ARL SURA	$ 1.451.315	$ 6.500	COMFAMA	$ 1.451.315	$ 58.100	$ 10.875	$ 16.313	$ 0	
CC 43428561	HENAO VANEGAS GLORIA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 7.229.358	$ 556.900	NUEVA EPS	$ 3.229.358	$ 452.300	ARL SURA	$ 3.229.358	$ 14.500	COMFAMA	$ 3.229.358	$ 129.100	$ 24.225	$ 36.338	$ 0	
CC 43930589	MONTAÑO TANGARIFE CLARA ADUENA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.965.458	$ 751.800	NUEVA EPS	$ 4.965.458	$ 616.200	ARL SURA	$ 4.965.458	$ 19.900	COMFAMA	$ 4.965.458	$ 197.900	$ 37.232	$ 55.848	$ 0	
CC 43473574	RUA PALACIO CLARINA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.809.564	$ 433.900	EPS SURA	$ 2.809.564	$ 359.100	ARL SURA	$ 2.809.564	$ 11.300	COMFAMA	$ 2.809.564	$ 112.300	$ 21.072	$ 31.608	$ 0	
CC 43026975	HINCAPIE OSPINA MARIBEL MARIA	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.509.376	$ 561.500	EPS SURA	$ 3.509.376	$ 438.600	ARL SURA	$ 3.509.376	$ 14.100	COMFAMA	$ 3.509.376	$ 140.400	$ 26.325	$ 39.488	$ 0	
CC 43527682	RANGOLA VILLADA ADRIANA MARIA	01	00									X							27	27	27	27	27	COLPENSIONES	$ 2.525.008	$ 404.100	NUEVA EPS	$ 2.525.008	$ 315.700	ARL SURA	$ 2.525.008	$ 81.600	COMFAMA	$ 2.525.008	$ 101.100	$ 20.850	$ 28.894	$ 0	
CC 43527682	RANGOLA VILLADA ADRIANA MARIA	51	00														X		0	3	3	3	3	COLPENSIONES	$ 249.393	$ 47.000	NUEVA EPS	$ 249.393	$ 31.200	ARL SURA	$ 249.393	$ 0	COMFAMA	$ 249.393	$ 10.000	$ 3.000	$ 3.506	$ 0	
CC 43943443	OCAMPO ESPINOSA ELIANA MARIA	01	00									X							0	28	28	28	28	COLPENSIONES	$ 2.818.526	$ 419.000	SALUD TOTAL EPS	$ 2.818.526	$ 527.400	ARL SURA	$ 2.818.526	$ 83.600	COMFAMA	$ 2.818.526	$ 112.800	$ 21.135	$ 29.489	$ 0	
CC 43943443	OCAMPO ESPINOSA ELIANA MARIA	01	00								X								0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 187.034	$ 30.900	SALUD TOTAL EPS	$ 187.034	$ 23.400	ARL SURA	$ 187.034	$ 0	COMFAMA	$ 187.034	$ 7.500	$ 1.500	$ 1.755	$ 0	
CC 42840697	CONDUCTO AGUDELO MARIA LUBEY	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.226.398	$ 516.300	EPS SURA	$ 3.226.398	$ 403.800	ARL SURA	$ 3.226.398	$ 74.600	COMFAMA	$ 3.226.398	$ 129.100	$ 24.195	$ 33.854	$ 0	
CC 43619560	ZULUAGA ESCOBAR MARTHA CECILIA	01	00									X							0	1	1	1	1	COLPENSIONES	$ 160.168	$ 25.700	EPS SURA	$ 160.168	$ 20.100	ARL SURA	$ 160.168	$ 900	COMFAMA	$ 160.168	$ 8.500	$ 1.500	$ 1.900	$ 0	
CC 43619560	ZULUAGA ESCOBAR MARTHA CECILIA	51	00														X		0	29	29	29	29	COLPENSIONES	$ 3.179.361	$ 508.700	EPS SURA	$ 3.179.361	$ 397.500	ARL SURA	$ 3.179.361	$ 0	COMFAMA	$ 3.179.361	$ 127.200	$ 23.850	$ 33.400	$ 0	
CC 43643788	MARIN MURIEL NANCY DEL SOCORRO	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.366.673	$ 538.700	EPS SURA	$ 3.366.673	$ 420.900	ARL SURA	$ 3.366.673	$ 82.100	COMFAMA	$ 3.366.673	$ 134.700	$ 25.250	$ 35.350	$ 0	
CC 43859579	GONZALEZ PUERTA ZAYDA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.226.398	$ 516.300	EPS SURA	$ 3.226.398	$ 403.800	ARL SURA	$ 3.226.398	$ 74.600	COMFAMA	$ 3.226.398	$ 129.100	$ 24.195	$ 33.854	$ 0	
CC 43673629	[illegible] CECILIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.805.564	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.805.564	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.805.564	$ 69.400	COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.300	$ 21.042	$ 29.459	$ 0	
CC 43680474	MESA MERY CRISTINA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.355.037	$ 697.000	EPS SURA	$ 4.355.037	$ 544.500	ARL SURA	$ 4.355.037	$ 1.795.700	COMFAMA	$ 4.355.037	$ 174.300	$ 32.663	$ 45.728	$ 0	
CC 43730672	LONDOÑO SALAZAR CECILIA	01	00										X						0	28	28	28	28	COLPENSIONES	$ 2.618.526	$ 419.000	EPS SURA	$ 2.618.526	$ 327.500	ARL SURA	$ 2.618.526	$ 61.500	COMFAMA	$ 2.618.526	$ 104.800	$ 19.639	$ 27.490	$ 0	
CC 43730672	LONDOÑO SALAZAR CECILIA	01	00											X					0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 187.038	$ 30.000	EPS SURA	$ 187.038	$ 23.400	ARL SURA	$ 187.038	$ 0	COMFAMA	$ 187.038	$ 7.500	$ 1.500	$ 1.755	$ 0	
CC 43786509	JARAMILLO MEJIA MARY LUZ	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.476.519	$ 716.300	EPS SURA	$ 4.476.519	$ 559.600	ARL SURA	$ 4.476.519	$ 109.100	COMFAMA	$ 4.476.519	$ 179.100	$ 33.574	$ 47.006	$ 0	
CC 43756276	OSPINA CHAVARRIAGA MAGDA SOE	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.506.955	$ 561.100	EPS SURA	$ 3.506.955	$ 438.400	ARL SURA	$ 3.506.955	$ 85.900	COMFAMA	$ 3.506.955	$ 140.300	$ 26.302	$ 36.841	$ 0	
CC 43821317	MEJIA ELIZABETH	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 8.488.612	$ 1.462.300	NUEVA EPS	$ 8.488.612	$ 1.075.100	ARL SURA	$ 8.488.612	$ 344.100	COMFAMA	$ 8.488.612	$ 339.500	$ 63.664	$ 89.130	$ 0	
CC 43822141	OCAMPO HENAO MARITZA	01	00									X							0	15	15	15	15	PROTECCION	$ 2.302.316	$ 368.400	EPS SURA	$ 2.302.316	$ 287.800	ARL SURA	$ 2.302.316	$ 56.100	COMFAMA	$ 2.302.316	$ 92.100	$ 17.274	$ 24.184	$ 0	
CC 43822141	OCAMPO HENAO MARITZA	01	00														X		0	15	15	15	15	PROTECCION	$ 1.601.038	$ 246.200	EPS SURA	$ 1.601.038	$ 187.700	ARL SURA	$ 1.601.038	$ 0	COMFAMA	$ 1.601.038	$ 64.100	$ 12.008	$ 16.811	$ 0	
CC 43855441	MESA RUEZ MARIA ANGELICA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.617.686	$ 578.900	EPS SURA	$ 3.617.686	$ 452.200	ARL SURA	$ 3.617.686	$ 88.200	COMFAMA	$ 3.617.686	$ 144.700	$ 27.133	$ 37.988	$ 0	
CC 44002950	HERNANDEZ OSPINA JANETH ALEJANDRA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.676.324	$ 428.200	EPS SURA	$ 2.676.324	$ 334.500	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 20.072	$ 28.101	$ 0	
CC 43933115	AVILA PAEZ LEIDY ANTONIA	01	00									X							0	25	25	25	25	PROTECCION	$ 2.230.270	$ 356.900	EPS SURA	$ 2.230.270	$ 278.800	ARL SURA	$ 2.230.270	$ 11.700	COMFAMA	$ 2.230.270	$ 89.200	$ 16.727	$ 23.418	$ 0	
CC 52933115	AVILA PAEZ LEIDY ANTONIA	51	00										X						0	5	5	5	5	PROTECCION	$ 356.822	$ 57.100	EPS SURA	$ 356.822	$ 44.700	ARL SURA	$ 356.822	$ 0	COMFAMA	$ 356.822	$ 14.300	$ 2.677	$ 3.749	$ 0	
CC 71051677	LEMA HURTADO RAMON ANTONIO	01	00	X															0	21	21	21	21	COLPENSIONES	$ 15.906.205	$ 1.909.400	EPS SURA	$ 10.906.205	$ 1.337.400	ARL SURA	$ 10.906.205	$ 57.300	COMFAMA	$ 10.906.205	$ 781.400	$ 150.000	$ 210.000	$ 0	
CC 71227114	MONTOYA PUERTA VICTOR HUGO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.676.324	$ 428.200	SALUD TOTAL EPS	$ 2.676.324	$ 334.500	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 20.072	$ 28.101	$ 0	
CC 71579980	VASQUEZ TORRES JOHN JAIRO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.565.000	$ 429.800	EPS SURA	$ 2.565.000	$ 339.900	ARL SURA	$ 2.565.000	$ 0	COMFAMA	$ 2.565.000	$ 102.600	$ 19.238	$ 26.933	$ 0	
CC 71585786	ARANGO TABORDA LEON DARIO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.514.900	$ 903.500	EPS SURA	$ 5.514.900	$ 748.200	ARL SURA	$ 5.514.900	$ 0	COMFAMA	$ 5.514.900	$ 212.600	$ 41.361	$ 57.909	$ 0	
CC 71586512	AGUDELO PARRA LUIS ALBERTO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.555.194	$ 409.900	COLPENSIONES CONTRIBUTIVO	$ 2.555.194	$ 319.400	ARL SURA	$ 2.555.194	$ 67.300	COMFAMA	$ 2.555.194	$ 102.200	$ 19.163	$ 26.824	$ 0	
CC 71621361	LOPEZ CALDARRIAGA JUAN RODRIGO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 6.199.940	$ 1.001.900	EPS SURA	$ 6.199.940	$ 1.024.900	ARL SURA	$ 6.199.940	$ 123.400	COMFAMA	$ 6.199.940	$ 247.900	$ 46.500	$ 65.100	$ 0	
CC 71656005	TAMAYO CORREA JUAN PABLO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 7.129.512	$ 1.212.200	EPS SANITAS	$ 7.129.512	$ 855.200	ARL SURA	$ 7.129.512	$ 178.700	COMFAMA	$ 7.129.512	$ 285.200	$ 53.472	$ 74.861	$ 0	
CC 71659478	CARDENAS RUIZ CARLOS MARIO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 8.455.767	$ 1.437.500	EPS SURA	$ 8.455.767	$ 1.014.700	ARL SURA	$ 8.455.767	$ 44.200	COMFAMA	$ 8.455.767	$ 338.300	$ 63.418	$ 88.785	$ 0	
CC 71961341	RAMIREZ JUAN CARLOS	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 10.906.205	$ 1.909.400	EPS SURA	$ 10.906.205	$ 1.309.700	ARL SURA	$ 10.906.205	$ 57.300	COMFAMA	$ 10.906.205	$ 436.200	$ 81.797	$ 114.516	$ 0	
CC 71744451	CASTRILLON TRASTRAZAR ALBERTO	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.483.352	$ 554.200	EPS SURA	$ 3.483.352	$ 453.600	ARL SURA	$ 3.483.352	$ 150.700	COMFAMA	$ 3.483.352	$ 139.300	$ 26.125	$ 36.575	$ 0	
CC 71758241	MIRA TAMAYO NELSON ORLANDO	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.611.654	$ 641.900	EPS SURA	$ 4.611.654	$ 576.500	ARL SURA	$ 4.611.654	$ 124.600	COMFAMA	$ 4.611.654	$ 184.500	$ 34.587	$ 48.422	$ 0	
CC 72254849	MARTINEZ ROGADO LARRY LUBER	01	00									X							15	2	2	2	2	PORVENIR	$ 173.334	$ 27.700	EPS SURA	$ 173.334	$ 21.700	ARL SURA	$ 173.334	$ 4.300	COMFAMA	$ 173.334	$ 7.000	$ 3.500	$ 3.333	$ 0	
CC 72254849	MARTINEZ ROGADO LARRY LUBER	01	00													A			0	25	25	25	25	PORVENIR	$ 4.041.200	$ 646.500	EPS SURA	$ 4.041.200	$ 505.200	ARL SURA	$ 4.041.200	$ 0	COMFAMA	$ 4.041.200	$ 161.600	$ 85.900	$ 121.300	$ 0	
CC 72254849	MARTINEZ ROGADO LARRY LUBER	51	00														X		0	2	2	2	2	PORVENIR	$ 163.733	$ 32.700	EPS SURA	$ 163.733	$ 20.500	ARL SURA	$ 163.733	$ 0	COMFAMA	$ 163.733	$ 6.600	$ 3.500	$ 3.076	$ 0	
CC 71704459	HERNANDEZ ROGADO DEIVIS GIOVANNY	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.687.277	$ 967.000	EPS SURA	$ 5.687.277	$ 711.000	ARL SURA	$ 5.687.277	$ 158.600	COMFAMA	$ 5.687.277	$ 227.500	$ 113.900	$ 170.900	$ 0	
CC 72231969	CARTAGENA CLAVIJO ANCARLOS ANDRES	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.539.475	$ 594.400	EPS SANITAS	$ 3.539.475	$ 442.500	ARL SURA	$ 3.539.475	$ 154.000	COMFAMA	$ 3.539.475	$ 141.600	$ 70.800	$ 106.200	$ 0	
CC 72256080	LIZARAZO ALMENAREZ ALEXIS	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.440.004	$ 925.100	EPS SANITAS	$ 5.440.004	$ 680.100	ARL SURA	$ 5.440.004	$ 132.500	COMFAMA	$ 5.440.004	$ 217.600	$ 108.900	$ 163.300	$ 0	
CC 89481993	SALLEG MUNERA ALBEIRO DE JESUS	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.676.324	$ 429.200	NUEVA EPS	$ 2.676.324	$ 334.500	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 20.072	$ 28.101	$ 0	
CC 98527349	ARANGO RESTREPO PEDRO JOSE HILARIO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.676.324	$ 429.200	EPS SURA	$ 2.676.324	$ 334.500	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 20.072	$ 28.101	$ 0	
CC 1000484965	RESTREPO PEREGRIN CAROLINA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.519.814	$ 583.700	EPS SURA	$ 3.519.814	$ 440.000	ARL SURA	$ 3.519.814	$ 85.400	COMFAMA	$ 3.519.814	$ 140.800	$ 26.400	$ 36.950	$ 0	
CC 1000415658	CARMONA TOBON SARA MARIA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.980.948	$ 476.600	EPS SURA	$ 2.980.948	$ 373.900	ARL SURA	$ 2.980.948	$ 72.300	COMFAMA	$ 2.980.948	$ 119.200	$ 22.356	$ 31.298	$ 0	
CC 1000765951	SIERRA CARDONA VALENTINA	51	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.696.553	$ 609.800	EPS SURA	$ 3.696.553	$ 476.100	ARL SURA	$ 3.696.553	$ 90.100	COMFAMA	$ 3.696.553	$ 147.900	$ 27.724	$ 38.814	$ 0	
CC 1000765951	SIERRA CARDONA JULIANA	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.295.300	$ 527.300	EPS SURA	$ 3.295.300	$ 412.200	ARL SURA	$ 3.295.300	$ 80.300	COMFAMA	$ 3.295.300	$ 131.800	$ 24.715	$ 34.601	$ 0	
CC 1000766400	CEBALLOS SANCHEZ JULIANA	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 6.281.217	$ 1.076.400	SANITAS SALUD	$ 5.331.217	$ 797.500	ARL SURA	$ 5.331.217	$ 356.100	COMFAMA	$ 5.331.217	$ 253.300	$ 139.700	$ 150.000	$ 0	
CC 1010356611	ARIAS AGUILAR GUSTAVO ALEXIS	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.767.272	$ 1.393.500	EPS SURA	$ 1.767.272	$ 971.200	ARL SURA	$ 1.767.272	$ 45.600	COMFAMA	$ 1.767.272	$ 212.700	$ 153.800	$ 233.100	$ 0	
CC 1010356194	ZULETA YULLY ANDREA	21	00	X															0	1	1	1	1	COLPENSIONES	$ 93.519	$ 15.000	EPS SURA	$ 93.519	$ 11.200	ARL SURA	$ 93.519	$ 2.100	COMFAMA	$ 93.519	$ 3.900	$ 1.500	$ 2.000	$ 0	
CC 1010356194	ZULETA YULLY ANDREA	01	00									X							0	22	22	22	22	PROTECCION	$ 2.057.414	$ 244.000	EPS SURA	$ 2.057.414	$ 174.900	ARL SURA	$ 2.057.414	$ 0	COMFAMA	$ 2.057.414	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1011178526	ORTIZ OSPINA JUAN PABLO ALEJANDRO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 7.129.512	$ 1.212.200	EPS SURA	$ 7.129.512	$ 891.200	ARL SURA	$ 7.129.512	$ 178.700	COMFAMA	$ 7.129.512	$ 285.200	$ 53.472	$ 74.861	$ 0	
CC 1013132769	RIOS OROZCO JUAN STEFANIA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.440.004	$ 925.100	EPS SURA	$ 5.440.004	$ 680.100	ARL SURA	$ 5.440.004	$ 132.500	COMFAMA	$ 5.440.004	$ 217.600	$ 108.900	$ 163.300	$ 0	
CC 1017123577	CHICA VALENCIA DIANA FRANCELA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.676.324	$ 428.200	EPS SURA	$ 2.676.324	$ 334.500	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 20.072	$ 28.101	$ 0	

Pagado: 06/05/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 70632496 | Periodo Cotización: abril de 2024 | Periodo Servicio: mayo de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APS	Días ERP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación
CC 1017197976	REDOYA SERNA BEATRIZ EUGENIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 7.129.512	$ 1.212.100	EPS SURA	$ 7.129.512	$ 931.200	ARL SURA	$ 7.129.512	$ 172.700	COMFAMA	$ 7.129.512	$ 285.200	$ 192.000	$ 213.900	$ 0	$ 0
CC 1017148047	PENA AGUDELO VLADIMIR	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 5.687.277	$ 867.000	EPS SURA	$ 5.687.277	$ 711.000	ARL SURA	$ 5.687.277	$ 138.900	COMFAMA	$ 5.687.277	$ 227.500	$ 113.800	$ 170.700	$ 0	$ 0
CC 1017208176	PARRA MORA MARIA ALEJANDRA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.935.110	$ 566.700	EPS SURA	$ 2.935.110	$ 366.900	ARL SURA	$ 2.935.110	$ 15.400	COMFAMA	$ 2.935.110	$ 117.500	$ 58.800	$ 88.100	$ 0	$ 0
CC 1017239976	LOAIZA HERNANDEZ CHANTLY YARET	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.501.695	$ 663.300	EPS SURA	$ 3.501.695	$ 437.800	ARL SURA	$ 3.501.695	$ 85.400	COMFAMA	$ 3.501.695	$ 140.100	$ 70.100	$ 105.100	$ 0	$ 0
CC 1017245544	MONTES RAMIREZ ANYI CAMILA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.990.846	$ 479.631	EPS SURA	$ 2.990.846	$ 373.900	ARL SURA	$ 2.990.846	$ 72.900	COMFAMA	$ 2.990.846	$ 119.700	$ 59.900	$ 89.800	$ 0	$ 0
CC 1017267213	CASTRILLON FERNANDEZ SOFIA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.760	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.760	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.760	$ 86.900	COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0
CC 1017983048	ARBOLEDA GARCIA SANTIAGO ANDRES	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 10.966.220	$ 1.755.400	EPS SURA	$ 10.966.220	$ 1.370.600	ARL SURA	$ 10.966.220	$ 37.300	COMFAMA	$ 10.966.220	$ 438.600	$ 219.300	$ 329.000	$ 0	$ 0
CC 1020471074	ESPINOSA ORTIZ EVELIN	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.347.973	$ 535.700	EPS SURA	$ 3.347.973	$ 418.500	ARL SURA	$ 3.347.973	$ 81.600	COMFAMA	$ 3.347.973	$ 134.000	$ 67.000	$ 100.500	$ 0	$ 0
CC 1020480199	MEJIA OSORIO KELLY JOHANA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.568.200	$ 571.200	EPS SURA	$ 3.568.200	$ 446.000	ARL SURA	$ 3.568.200	$ 87.000	COMFAMA	$ 3.568.200	$ 142.700	$ 71.400	$ 107.100	$ 0	$ 0
CC 1020847963	OSORIO MURILLO CAMILA	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.031.136	$ 645.000	EPS SURA	$ 4.031.136	$ 503.900	ARL SURA	$ 4.031.136	$ 99.200	COMFAMA	$ 4.031.136	$ 161.300	$ 80.700	$ 121.000	$ 0	$ 0
CC 1020849478	PEREZ GUTIERREZ ANGIE VELOZA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.221.139	$ 515.400	EPS SURA	$ 3.221.139	$ 402.700	ARL SURA	$ 3.221.139	$ 79.500	COMFAMA	$ 3.221.139	$ 128.900	$ 64.500	$ 96.700	$ 0	$ 0
CC 1022376324	CRUZ JARAMILLO LAURA DANIELA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.259.008	$ 521.500	EPS SURA	$ 3.259.008	$ 407.400	ARL SURA	$ 3.259.008	$ 17.100	COMFAMA	$ 3.259.008	$ 130.400	$ 65.200	$ 97.800	$ 0	$ 0
CC 1022732338	MONTOYA SANCHEZ ANDREA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.927.790	$ 628.500	EPS SURA	$ 3.927.790	$ 491.000	ARL SURA	$ 3.927.790	$ 95.700	COMFAMA	$ 3.927.790	$ 157.100	$ 78.600	$ 117.900	$ 0	$ 0
CC 1023374358	SILVA BARRAZA JEISY DANIELA	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.687.277	$ 867.000	EPS SURA	$ 5.687.277	$ 711.000	ARL SURA	$ 5.687.277	$ 138.900	COMFAMA	$ 5.687.277	$ 227.500	$ 113.800	$ 170.700	$ 0	$ 0
CC 1035261144	CARDENO TOBON ANA MARIA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.805.564	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.805.564	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.805.564	$ 68.400	COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0
CC 1036220867	OYO CABALLOS DERLY	01	03	X															7	1	1	1	1	PORVENIR	$ 93.519	$ 15.000	NUEVA EPS	$ 93.519	$ 11.700	ARL SURA	$ 93.519	$ 2.300	COMFAMA	$ 93.519	$ 3.800	$ 1.900	$ 2.900	$ 0	$ 0
CC 1036720917	OYO CERALLOS DERLY	01	03							X									0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 1.496.301	$ 176.600	NUEVA EPS	$ 1.496.301	$ 187.000	ARL SURA	$ 1.496.301	$ 0	COMFAMA	$ 1.496.301	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1036596065	BARRIOLA CASAVID JUAN PABLO	01	00										X						0	16	16	16	16	PORVENIR	$ 4.036.185	$ 756.800	EPS SURA	$ 4.036.185	$ 547.200	ARL SURA	$ 4.036.185	$ 114.500	COMFAMA	$ 4.036.185	$ 161.500	$ 84.000	$ 151.000	$ 0	$ 0
CC 1036596065	BARRIOLA CASAVID JUAN PABLO	01	00										X						0	2	2	2	2	PORVENIR	$ 329.697	$ 56.200	EPS SURA	$ 329.697	$ 41.300	ARL SURA	$ 329.697	$ 0	COMFAMA	$ 329.697	$ 13.200	$ 6.600	$ 9.900	$ 0	$ 0
CC 1036596065	BARRIOLA CASAVID JUAN PABLO	01	00													X			0	10	10	10	10	PORVENIR	$ 1.715.870	$ 291.800	EPS SURA	$ 1.715.870	$ 214.500	ARL SURA	$ 1.715.870	$ 0	COMFAMA	$ 1.715.870	$ 68.700	$ 34.400	$ 51.600	$ 0	$ 0
CC 1036662829	GARCES GARCIA LINDA FERNANDA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.009.232	$ 451.000	EPS SURA	$ 3.009.232	$ 376.200	ARL SURA	$ 3.009.232	$ 73.300	COMFAMA	$ 3.009.232	$ 120.300	$ 60.200	$ 90.200	$ 0	$ 0
CC 1037041389	LONDOÑO ROJAS JOHN ARLEY	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.259.008	$ 521.500	EPS SURA	$ 3.259.008	$ 407.400	ARL SURA	$ 3.259.008	$ 17.100	COMFAMA	$ 3.259.008	$ 130.400	$ 65.200	$ 97.800	$ 0	$ 0
CC 1037159965	CANO CUJUAN PABLO ANDRES	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.383.431	$ 622.000	EPS SURA	$ 3.383.431	$ 422.900	ARL SURA	$ 3.383.431	$ 17.700	COMFAMA	$ 3.383.431	$ 135.400	$ 67.700	$ 101.600	$ 0	$ 0
CC 1037844198	PALACIOS ESCOBAR ARANGA	01	00										X						0	27	27	27	27	PROTECCION	$ 6.229.656	$ 1.056.200	EPS SURA	$ 6.229.656	$ 778.700	ARL SURA	$ 6.229.656	$ 37.800	COMFAMA	$ 6.229.656	$ 249.200	$ 124.600	$ 186.900	$ 0	$ 0
CC 1037844198	PALACIOS ESCOBAR ARANGA	01	00														X		0	3	3	3	3	PROTECCION	$ 738.711	$ 125.400	EPS SURA	$ 738.711	$ 92.400	ARL SURA	$ 738.711	$ 0	COMFAMA	$ 738.711	$ 29.600	$ 14.800	$ 22.200	$ 0	$ 0
CC 1037964728	OSORIO HENAO LINA MARIA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.518.060	$ 562.900	EPS SANITAS	$ 3.518.060	$ 439.800	ARL SURA	$ 3.518.060	$ 93.700	COMFAMA	$ 3.518.060	$ 140.800	$ 70.400	$ 105.600	$ 0	$ 0
CC 1037948349	MONTALVO CUERVO JUAN MANUEL	01	03																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.676.324	$ 428.200	EPS SURA	$ 2.676.324	$ 334.600	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 53.600	$ 80.300	$ 0	$ 0
CC 1037948354	MAZO CASAVID MARIA MANUELA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.797.180	$ 767.600	EPS SURA	$ 4.797.180	$ 599.700	ARL SURA	$ 4.797.180	$ 29.100	COMFAMA	$ 4.797.180	$ 191.900	$ 96.000	$ 144.000	$ 0	$ 0
CC 1040195406	SALAZAR BEDOYA PAULA ANDREA	01	00										X						0	27	27	27	27	PROTECCION	$ 4.460.759	$ 713.700	NUEVA EPS	$ 4.460.759	$ 557.100	ARL SURA	$ 4.460.759	$ 23.400	COMFAMA	$ 4.460.759	$ 178.400	$ 89.200	$ 134.500	$ 0	$ 0
CC 1040195406	SALAZAR BEDOYA PAULA ANDREA	01	00										X						0	3	3	3	3	PROTECCION	$ 346.507	$ 55.500	NUEVA EPS	$ 346.507	$ 43.300	ARL SURA	$ 346.507	$ 0	COMFAMA	$ 346.507	$ 13.900	$ 7.000	$ 10.400	$ 0	$ 0
CC 1040495876	ARCILA HERNANDEZ TATIANA MARIA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.080.660	$ 493.000	COTIZANTE CONTRIBUYENTE	$ 3.080.660	$ 385.100	ARL SURA	$ 3.080.660	$ 75.100	COMFAMA	$ 3.080.660	$ 123.300	$ 61.700	$ 92.500	$ 0	$ 0
CC 1040736476	MEJIA SANCHEZ ISSHA MARCELA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.125.868	$ 500.200	SALUD TOTAL EPS	$ 3.125.868	$ 390.800	ARL SURA	$ 3.125.868	$ 78.200	COMFAMA	$ 3.125.868	$ 125.100	$ 62.600	$ 93.800	$ 0	$ 0
CC 1041058431	RIVERA HERNANDEZ SARA MONICA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.805.564	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.805.564	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.805.564	$ 68.400	COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0
CC 1077425146	ZAPATA PINEDA DANIELA	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.932.399	$ 469.200	EPS SURA	$ 2.932.399	$ 366.600	ARL SURA	$ 2.932.399	$ 71.500	COMFAMA	$ 2.932.399	$ 117.300	$ 58.700	$ 88.000	$ 0	$ 0
CC 1077744237	MOSQUERA MONTAÑO YULIS EDA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.805.564	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.805.564	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.805.564	$ 68.400	COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0
CC 1078656926	MUÑOZ FLOREZ MARIA VICTORIA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 6.513.580	$ 1.107.400	EPS SURA	$ 6.513.580	$ 814.200	ARL SURA	$ 6.513.580	$ 156.700	COMFAMA	$ 6.513.580	$ 260.600	$ 130.300	$ 195.500	$ 0	$ 0
CC 1094537726	PAZ GUARIN DIANA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.760	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.760	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.760	$ 85.900	COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0
CC 1096328076	BASANTE MONTOYA DANNA CAMILA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.760	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.760	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.760	$ 85.900	COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0
CC 1124404573	HOYOS ARISTIZABAL DAYRON MARLEY	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.760	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.760	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.760	$ 85.900	COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0
CC 1152105716	CHICAS CALMOS RAFAEL	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.564.760	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.760	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.760	$ 85.900	COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0
CC 1152212112	ARANGO ORTIZ SANDRA MILENA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.564.760	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.760	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.760	$ 85.900	COMFAMA	$ 3.564.760	$ 142.600	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0
CC 1152744456	PADILLA NOVOA FELIPE SANTIAGO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.945.456	$ 791.300	NUEVA EPS	$ 4.945.456	$ 618.200	ARL SURA	$ 4.945.456	$ 125.500	COMFAMA	$ 4.945.456	$ 197.800	$ 99.000	$ 148.400	$ 0	$ 0
CC 1152748407	QUINTERO MARTINEZ CAMILA ANDREA	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.945.842	$ 471.400	EPS SURA	$ 2.945.842	$ 368.200	ARL SURA	$ 2.945.842	$ 71.800	COMFAMA	$ 2.945.842	$ 117.800	$ 58.900	$ 88.400	$ 0	$ 0
CC 1192076116	ROJAS SOLIS LAURA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.473.054	$ 555.700	EPS SURA	$ 3.473.054	$ 434.200	ARL SURA	$ 3.473.054	$ 84.700	COMFAMA	$ 3.473.054	$ 138.900	$ 69.500	$ 104.200	$ 0	$ 0
CC 1152700874	MARTINEZ TOBON MARIELA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.636.712	$ 581.900	NUEVA EPS	$ 3.636.712	$ 454.600	ARL SURA	$ 3.636.712	$ 88.700	COMFAMA	$ 3.636.712	$ 145.500	$ 72.800	$ 109.200	$ 0	$ 0
CC 1152712009	LOPEZ OSPINA SARA CAROLINA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.676.324	$ 428.200	SALUD TOTAL EPS	$ 2.676.324	$ 334.600	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 53.600	$ 80.300	$ 0	$ 0
CC 1152715237	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.139.309	$ 502.300	EPS SURA	$ 3.139.309	$ 392.500	ARL SURA	$ 3.139.309	$ 76.900	COMFAMA	$ 3.139.309	$ 125.600	$ 62.800	$ 94.200	$ 0	$ 0
CC 1193225754	MOLINA MONTOYA VALERIA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.805.564	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.805.564	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.805.564	$ 68.400	COMFAMA	$ 2.805.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educacion	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES
$ 489.921.505	$ 489.921.505	$ 489.921.505	$ 496.459.707	$ 78.795.000	$ 771.805	$ 771.805	$ 61.164.100	$ 5.909.300	$ 19.723.300	$ 9.846.000	$ 14.793.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.169.500	$ 0

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte	2024-05-06, 03:16:27 PM	Tipo Planilla	E: Planilla empleados empresas.	Número Planilla	70632496
Periodo Cotización	2024-04	Periodo Servicio	2024-05		
				Fecha límite de pago	2024-05-21

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA		
Documento	NI890905177	Dirección	CL 92EE #67 - 61
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4447192
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	U
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	Identificación	CC15432123

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Dias de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	$ 10.524.400	$ 0	$ 0	$ 62.300	$ 62.300	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.649.000	19
230201	N800229739	PROTECCION	$ 24.965.600	$ 0	$ 0	$ 254.100	$ 254.100	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.473.800	38
25-14	N900336004	COLPENSIONES	$ 41.803.000	$ 0	$ 0	$ 455.400	$ 455.400	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.713.800	64
231001	N800227940	COLFONDOS	$ 959.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 959.300	2

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad											
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Dias Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS037	N900156264	NUEVA EPS	$ 5.928.800	$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.928.800	0	$ 0	$ 0	$ 5.928.800	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 5.928.800	12
EPS005	N800251440	EPS SANITAS	$ 2.453.600	$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.453.600	0	$ 0	$ 0	$ 2.453.600	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 2.453.600	4
EPS002	N800130907	SALUD TOTAL EPS	$ 2.361.200	$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.361.200	0	$ 0	$ 0	$ 2.361.200	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 2.361.200	6
EPS040	N900604350	SAVIA SALUD	$ 791.500	$ 0		$ 0		$ 0	$ 791.500	0	$ 0	$ 0	$ 791.500	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 791.500	1
EPS042	N900226715	COOSALUD	$ 704.600	$ 0		$ 0		$ 0	$ 704.600	0	$ 0	$ 0	$ 704.600	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 704.600	2
EPS010	N800088702	EPS SURA	$ 48.864.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 48.864.400	0	$ 0	$ 0	$ 48.864.400	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 48.864.400	99

ARP

				Incapacidades										
Código	Nit	ARP	Cotización	No. Autorizacion	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Dias Mora	Int. Mora	SubTotal Cotizacion	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-11	N830903790	ARL SURA	$ 8.906.400		$ 0	$ 0	$ 8.906.400	0	$ 0	$ 8.906.400	0	$ 0	$ 8.906.400	123

CAJA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
CCF04	N890900841	COMFAMA	$ 19.723.300	0	$ 0	$ 19.723.300	123

SENA

Código	Nit	SENA	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PASENA	N899999034	SENA	$ 9.866.000	0	$ 0	$ 9.866.000	123

ICBF

Código	Nit	ICBF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PAICBF	N899999239	ICBF	$ 14.793.800	0	$ 0	$ 14.793.800	123

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	$ 79.795.900	$ 79.795.900	4
Salud	$ 61.104.100	$ 61.104.100	6
Riesgos	$ 8.906.400	$ 8.906.400	1
Caja	$ 19.723.300	$ 19.723.300	1
SENA	$ 9.866.000	$ 9.866.000	1
ICBF	$ 14.793.800	$ 14.793.800	1
Gran Total	**$ 194.189.500**	**$ 194.189.500**	**14**

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-05-10, 02:26:52 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	70632496
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	632017636
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 194.189.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	19	$ 10.649.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	38	$ 25.473.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	64	$ 42.713.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 959.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 5.928.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 2.453.600	$ 0
N805130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	$ 2.361.200	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 791.500	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Cotsalud ADRES EPS 042	2	$ 704.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	98	$ 48.964.400	$ 0
N860903793	14-11	ARL SURA	123	$ 8.906.400	$ 0
N860900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	123	$ 19.723.300	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	123	$ 9.866.000	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	123	$ 14.793.600	$ 0
		SubTotales:		$ 194.189.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 194.189.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-05-07, 7:35:43 AM
Fecha Guardada	2024-05-06, 03:44:04 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	70036372
Tipo de Planilla	
Valor	$ 6.461.500

NR	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
			0	$ 0	$ 0	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.869.400	$ 0	$ 1.869.400
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 469.300	$ 0	$ 469.300
N830113831	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.494.900	$ 0	$ 1.494.900
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Cotsalud ADRES ESSC24	1	$ 236.000	$ 0	$ 236.000
N800088702	EPS010	EPS SURA	22	$ 2.391.900	$ 0	$ 2.391.900
		SubTotales:		$ 6.461.500	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 6.461.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 60 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION GENERAL

Fecha creación reporte: 2024-05-10, 06:05:48 PM Número planilla: 70636372

Periodo Cotización: abril de 2024 Periodo Servicio: mayo de 2024

PAGADO 10/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo de Empresa	PAGADOR PENSIONES	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	40
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC 15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado									Novedades											Pensiones				Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago efectuado en el exterior	Pensión Compartida	Identificación Cónyuge	Apellidos y Nombres Cónyuge	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Ibc Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 1209412	CIFUENTES SANCHEZ ALEJO ANIBAL	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 6.872.425	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 716.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21252725	ALFONSO CASTILLO ANA BEATRIZ	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.377.418	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 137.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21256622	RODRIGUEZ ROJO DARWEN YULIA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21258650	NARANJO GIRALDO ADELA ROSA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21258949	RAMIREZ DE BELTRAN GARNETLA	01	01	NO	NO	NO			X											0	0	12	$ 619.376	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 62.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21259534	DE MUÑOZ ZAPATA ROSA JULIA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21259540	PALACIO DE CANO LIGIA PAULINA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.485.258	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 157.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21259649	NARANJO DE MARIN FELICIA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21259525	GOMEZ DE JIMENEZ SUSETA BERTA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21261427	AGUDELO SALDARRIAGA MARIA ESPERANZA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21275615	LOPEZ ECHAVARRIA BERTHA LIGIA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21402106	TAVERA DE CALLE BEATRIZ ELENA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 2.709.497	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 270.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21418715	CASTAÑO OCAMPO MARIA DEIR	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.517.840	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 151.900	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21498787	LOPERA APARICIO MARIA GABRIELA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.717.570	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 171.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21499733	VALENCIA GIRALDO ANA DE JESUS	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21510468	GUERRA RODRIGUEZ OLINDA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 2.444.431	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 244.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21517359	MOLINA AGUDELO MARIA TERESITA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.369.456	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 23079017	SERNA DE GIRALDO MARIA LEONILA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32064662	RIOS CALCAÑO MARIA LEONILA	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 1.934.356	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 193.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32225187	MESA ES ZAPATA GABRIELA DE JESUS	01	01	NO	NO	NO														0	0	30	$ 2.359.032	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS034 - EPS S COOSALUD MOVILIDAD	$ 236.000	NINGUNA CCF	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 10/05/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 70636372 | Periodo Cotización: abril de 2024 | Periodo Servicio: mayo de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado								Novedades										Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago a Cuenta por el Aportante	Pensión Compartida	Identificación Causante	Apellidos y Nombres Causante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	Días IGE	Días LMA	Días VAC-LR	Días IRP	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 39991718	LONDOÑO DE ARCILA FANNY	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 3.734.521	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 373.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 24078687	LONDOÑO DE ERAZO AMADA DE JESUS	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.644.158	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 164.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 30597301	CASTAÑO PINZON LUZ HELENA DEL SOCORRO	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.670.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 267.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 30479715	ESCOBAR DE ARCILA OLIVA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 3.572.167	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 357.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 30456042	ROJAS DE HERNANDEZ ESTELLA DE JESUS	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.750.745	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 175.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 30473378	GUTIERREZ SALAZAR MARIA BEATRIZ	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.782.800	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS016 - EPS SURA	$ 278.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 30474097	MARIN MARIA ALEJANDRINA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.582.200	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 158.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32438871	ALVAREZ PALACIO CONSUELO	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.460.564	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 246.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32450468	LEON MARIA ELENA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.155.380	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS016 - EPS SURA	$ 215.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3655512	VARGAS PALACIO VICTOR	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.910.840	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005 - EPS SANITAS	$ 400.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42969631	OCAMPO GALEANO ASTRID STELLA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 130.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42969281	ORTIZ GARCIA MARIA MAGDALENA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.612.512	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS016 - EPS SURA	$ 161.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42993506	VALENCIA CASTAÑO MARIA CONSUELO	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.073.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS016 - EPS SURA	$ 207.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43453600	HENAO CEBALLOS ANA FERNA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS016 - EPS SURA	$ 130.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43481497	OSORIO RAMIREZ BERTA NOEMI	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS016 - EPS SURA	$ 130.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43579216	OCHOA GALEANO GREYDE FATIMA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS016 - EPS SURA	$ 130.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 515494	DAVID CASTAÑO ANDRES EMILIO	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS016 - EPS SURA	$ 130.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 7691978	DIQUE QUINTERO FRANCISCO JAVIER	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 130.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8554765	VALENCIA HENAO OSCAR DARIO	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.916.040	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS016 - EPS SURA	$ 191.600	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8700VF	MORALES MORALES EUGENIO	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.957.518	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 195.800	NINGUNA CCF	$ 0

III.TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes Fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 75.105.250	$ 0	$ 0	$ 6.261.500	$ 0	$ 6.481.500	$ 0	$ 6.481.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte 2024-05-07, 07:35:22 AM

Planilla Nro. 70636372

Fecha límite de pago 2024-05-21

Periodo Cotización abril de 2024

Periodo Servicio mayo de 2024

GUARDADA 06/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	Dirección	CL 92EE #67 - 61		
Tipo Pagador de Pensiones	PAGADOR PENSIONES	Teléfono	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	UNICO	Total Pensionados	40
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	Identificación	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades												Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago situado en el exterior	Pensión Compartida	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días LMA	Días IRP	Días ERM	Días ERP	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 1270912	CIFUENTES SANCHEZ ALEJO ANSAL	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 5.872.410	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 216.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 5*8836	DAVID CARTAÑO ANDRES EMILIO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3635512	VARGAS PALACIO VICTOR	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 3.910.830	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005 - EPS SANITAS	$ 146.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 4078768	VALENCIA HENAO OSCAR DARIO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 5.816.043	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 193.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8350517	MORALES MORALES EUSEBIO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.957.519	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 195.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21252725	ALFONSO CASTILLO ANA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 5.327.619	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 147.830	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21254427	RODRIGUEZ ROJO CARMEN TULIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21258830	NARANJO GIRALDO ADELA ROSA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21254649	OROZCO DE BELTRAN GABRIELA	01	01	No	No	No									0	0	12	0	$ 919.379	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21275234	BERNAL OREZ ZAPATA ROSA DELIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21255140	ESPINOSA DE CANO MARIA ANELIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 157.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21254846	NARANJO DE MARIN FELICIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21253927	GOMEZ DE JIMENEZ BERTA INES	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21251427	AGUDELO GALEANO MARIA ESPERANZA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21252516	LOPEZ ECHAVARRIA BERTHA LIGIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21402106	TAVERA DE CALLE BEATRIZ ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 7.798.497	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 278.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21418513	CASTAÑO OCAMPO MARIA OLIVE	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.517.840	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 151.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21418759	LOPERA JARAMILLO MARIA GABRIELA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.317.573	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 171.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21390731	VALENCIA GALEANO ANA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.301.180	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21414462	GUERRA RODRIGUEZ OLINDA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.434.431	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 244.900	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21414759	MOLINA AGUDELO MARIA TEODOCIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21417627	SERNA DE GIRALDO MARIA LUZMILA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22041904	RIOS GALEANO MARIA VERONICA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.301.180	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 156.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22021182	MORALES ZAPATA GABRIELA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.364.033	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	ESS024 - EPS SOS CALDAS MEDICINA	$ 236.000	NINGUNA CCF	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades										Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago efectuado en el exterior	Pensión Compartida	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 2[illegible]178	LONDOÑO DE ARCILA FANNY	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.734.521	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 173.500	NINGUNA CCF	$ 0
CE 3[illegible]37	LONDOÑO DE URIBE AMALIA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.544.156	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 154.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3[illegible]701	CASTAÑO OROZCO LUZ HELENA SRA. SOLDENAC	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.670.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 267.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3[illegible]576	ESCOBAR DE AREA A CELINA	01	01	No	No	No									15	0	30	$ 3.511.157	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 352.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3[illegible]042	ROJAS DE HERNANDEZ ESTELLA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.734.745	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 173.400	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3[illegible]378	GUTIERREZ SALAZAR MARIA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.783.893	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 278.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3[illegible]657	MARIN MARIA ALEJANDRINA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.582.256	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 158.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3[illegible]671	ALVAREZ PALACIO CONSUELO	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.450.584	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 245.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 4[illegible]946	LEON MARIA ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.152.367	NUEVA EPS AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 215.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 4[illegible]633	OSSA GIRALDO ASTRID ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.366.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 4[illegible]143	ORTIZ GARCIA MARIA MAGDALENA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.912.512	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 191.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 4[illegible]503	VALENCIA CASTAÑO MARIA CONSUELO	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.073.355	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 207.400	NINGUNA CCF	$ 0
CC 4[illegible]501	HOYOS DE BALLOS ANA TERESA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CE 4[illegible]487	GOMEZ RAMIREZ BERTA MARY	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 4[illegible]234	OCHOA GALEANO ORFA DE FATIMA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 7[illegible]576	DUQUE QUINTERO FRANCISCO JAVIER	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0

III. TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes al fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 75.135.250	$ 0	$ 0	$ 6.461.500	$ 0	$ 6.461.500	$ 0	$ 6.461.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 7 3 F Z F D F D 6 6 4 Z B 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL ALBERTO MENCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19872348 de MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 66200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

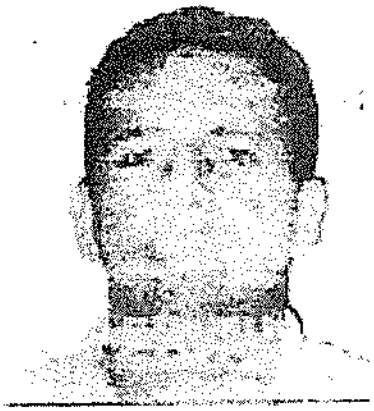
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19,872.348
MENCO VARGAS

APELLIDOS
RAUL ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1971
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS [illegible]

A-0112100-00036122-M-0019872348-20050719 0001214208A 1 2290012102

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



66200-T

RAUL ALBERTO
MENCO VARGAS
C.C. 19872348
RESOLUCION INSCRIPCION 54 FECHA 10/06/93
UNIVERSIDAD EAFIT

Presidente

0004444

FIRMA DEL TITULAR

023281

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

